

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 6/2017 CELEBRADA POR LA COMISION
DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA
LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 22 DE MAYO DE 2017**

En la Ciudad de Málaga, siendo las ocho horas y cuarenta y ocho minutos del lunes, día 22 de mayo de dos mil diecisiete, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a del Mar Martín Rojo, que se incorpora durante el debate del punto 3^o.

D. Mario Cortés Carballo.

D. Julio Andrade Ruiz.

D^a. Francisca Bazalo Gallego.

D^a. Gemma del Corral Parra.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a del Carmen Moreno Sánchez.

D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta, que se incorpora durante el debate del punto 4^o.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel Torralbo Calzado

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro, que se incorpora durante el debate del punto 4^o.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	1/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Interventor Accidental, el Director General de Economía y Presupuestos; los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN POR IMPORTE TOTAL DE 300.000€.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Sesión Ordinaria de esta Comisión de Economía.

El Primer Punto: Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, de Presupuestos, de aprobación de cambio de financiación de varios proyectos de inversión por importe total de trescientos mil euros.


No sé si los concejales han tenido oportunidad de ver el expediente, entiendo. Si hay alguna aclaración que haya que hacer a este respecto, un expediente de cambio de financiación.

Una parte que se financiaba con el préstamo que está recogido en el Presupuesto Municipal se cambia la financiación para habilitar la posibilidad de que lo que esté vinculado, lo que pase ahora a financiarse ahora con ahorro corriente, pues pueda negociarse la contratación cuanto antes. Son proyectos de inversión en cualquier caso.

Y bueno, no sé si hay alguna salvedad a este punto.
Sí, Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejala Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, no. Buenos días.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	2/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sólo brevemente preguntar que los fondos EDUSI son los que están vinculados a la cantidad que ahora digamos se pasa a crédito, y más que nada saber que es que le queda algún trámite a nivel europeo, ¿no?, para terminarse, porque no conozco mucho lo que es el manual de procedimiento y criterios de selección, pero supongo que es el trámite de aprobación que necesita antes de poderse aplicarse esos fondos.

Ya por estar informada".

Sr. Presidente: "Trataba yo de bucear un poco rápidamente en el expediente por si había algo que no me había leído.

No, aquí no tocamos los fondos EDUSI. Es simplemente: existe una operación de préstamo en el Presupuesto Municipal, un préstamo que se contrata para financiar, pero que las propias bases de ejecución incorporan su amortización en la misma cuantía en cuanto esté aprobado el remanente.

Aquí lo que se trata es de que el proyecto Alameda Principal, que estaba vinculado al préstamo, pues pase a ser financiado todo por ahorro corriente, de modo que de alguna manera podemos iniciar, se puede iniciar la contratación de este proyecto pues cuanto antes.

El préstamo estamos, si mal no recuerdo, a la espera de ultimar el informe de Intervención respecto a la regla de gasto del... —está aquí el Interventor accidental para poder informarnos— el crédito para... perdón, el informe de la regla de gasto para saber que se cumple con la regla de gasto. Y con ese informe se incorpora a la petición de autorización de préstamo que la Administración que tutela a nivel financiero, que es la Junta de Andalucía, pues nos debe autorizar. En el momento en que tengamos ese informe, se incorpora a la solicitud y eso suelen tardar relativamente poco. Pero en el ánimo de poder ir avanzando cuanto antes, pues se ha decidido adelantar la financiación.

No sé si hay alguien de Urbanismo, pero me consta que en principio, por la planificación, se entendía que la Alameda Principal iba a empezar más tarde, pero las conversaciones que hay con la Junta en la parte del Metro que toca la parte de la Alameda Principal, pues parece que ha ido avanzando de forma correcta y las distintas visiones de los técnicos en materia de movilidad, EMT y Urbanismo por otro lado, parece que de alguna manera han llegado a una solución para que esto pueda viabilizarse, ¿no?

¿Alguna consulta más a este respecto? ¿Podemos votar entonces?

Bueno, pues procede la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 4 abstenciones".

Sobre este **punto nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	3/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/17 de 22 de mayo de 2017

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN POR IMPORTE TOTAL DE 300.000 €.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de mayo de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la petición realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, solicitando cambio de financiación del proyecto “Alameda Principal” por un importe total de 300.000€, con el siguiente detalle:

Proyecto Mpal	Denominación del proyecto municipal	Importe cbio financiación	Financiación actual
2017 2 00TGU 34	Alameda Principal	300.000,00	Crédito Pdte. Formalización

Visto el informe del Servicio de Gestión Financiera de fecha 16 de mayo de 2017, con el conforme del Director General de Economía y Presupuestos, en el que se propone el siguiente cambio de financiación:

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	4/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 6/2017 de 22 de mayo de 2017

Proyecto Mpal	Denominación del proyecto municipal	Importe cbio financiación	Financiación actual	Financiación posterior
2017 2 00TGU 34	Alameda Principal	300.000,00	Crédito Pdte. Formalización	Ahorro corriente 2017
2017 2 00EGU 16	Calle Carretería	250.000,00	Ahorro corriente 2017	Crédito Pdte. Formalización
2017 2 00EGU 33	Recuperación Álamos	50.000,00	Ahorro corriente 2017	Crédito Pdte. Formalización

Visto el informe de la Intervención General de fecha 17 de mayo de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación remitida por el Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y en el informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras, de fecha 16 de mayo de 2017.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:


Primero: La aprobación de un cambio de financiación de los proyectos de gastos:

- “Alameda Principal” por importe de 300.000,00€, incrementándose la financiación por ahorro corriente en dicho importe y disminuyendo en la misma cuantía, la financiación por crédito pendiente de formalizar.
- “Calle Carretería” por importe de 250.000,00€, incrementándose la financiación por crédito pendiente de formalizar y disminuyéndose por ahorro corriente en el mismo importe.
- “Recuperación Álamos” por importe de 50.000,00€, incrementándose la financiación por crédito pendiente de formalizar y disminuyéndose por ahorro corriente en el mismo importe.

Segundo: Que se someta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

Tercero: Que se dé al expediente, el trámite establecido”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	5/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para Gente (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del proyecto de cambio de financiación de varios proyectos de inversión por importe total de 300.000 €, conforme al detalle.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Siguiente punto, número 2: Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del primer expediente de reconocido extrajudicial de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.

Aquí ya creo que en la pasada Comisión retiramos en el último momento este expediente porque habíamos recibido ya, una vez confeccionado el Orden del Día de la Comisión, pues un nuevo requerimiento o un nuevo escrito de la Delegación de Costas... perdón, de la Delegación de Costas no, de la Demarcación de Costas, respecto a las liquidaciones que nos hacen con carácter digamos de previsión al cierre del anterior ejercicio de cara al canon que los Ayuntamientos tienen que pagar por el uso de la parte que compete a la Demarcación de Costas las playas, que nosotros a su vez revertimos en las distintas concesiones administrativas que hay con chiringuitos, etcétera, ¿no?

Entonces, no sé si en este punto hay alguna aclaración que se necesite del expediente.


Pues ¿podemos proceder a la votación?

Votemos pues".

(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 3 votos en contra, 1 abstención".

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	6/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/17 de 22 de mayo de 2017

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 17 de mayo de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2017.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO VIGENTE	SUPLEMENTOS	CREDITOS EXTR.	TOTAL
2	333.339,51	0,00	0,00	333.339,51
4	23.474,85	0,00	0,00	23.474,85
TOTAL	356.814,36	0,00	0,00	356.814,36

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	7/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Segundo.- Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 16 de mayo de 2017, referido a facturas incluidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017, del que se desprende el siguiente reparo:

Reparo: Con respecto a aquellas facturas, que fueron tramitadas sin expediente y/o que no contaban con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a 31 de diciembre del ejercicio en el que se realizó el gasto.

Visto el informe, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos

Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de 16 de mayo de 2017, a facturas contenidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y la abstención **(1)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	8/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PRIMERO: La aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, conforme a la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de mayo de 2017, que queda transcrita en el presente Dictamen.

SEGUNDO: La aprobación, asimismo, de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, mediante la que propone la resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de fecha 16 de mayo de 2017.

TERCERO: Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, JULIO ANDRADE, RELATIVA A LA CATALOGACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE GRAN LUJO.

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Siguiente punto, número 3: Moción que presenta el Concejal del Grupo Municipal Julio Andrade, relativa a la catalogación de establecimientos hoteleros de gran lujo.

Tiene la palabra el Sr. Andrade".

D. Julio Andrade Ruiz, Concejal Grupo Municipal Popular: "Sí, buenos días, muy brevemente.

La mayoría de las Comunidades Autónomas tienen la posibilidad de permitir que los hoteles que tengan categoría de cinco estrellas puedan conseguir la catalogación de gran lujo. En el caso de la comunidad de Canarias, la comunidad de Baleares, la comunidad catalana y otras comunidades esa posibilidad permite tener mayor competitividad.

Hace siete años que en Andalucía –y lógicamente Málaga capital y Málaga provincia están afectados– no se puede hacer ya que se modificó la Legislación y se vinculó a que tenía que ser una orden posterior la que desarrollara esta posibilidad. Sabemos que viene habiendo reuniones con el sector, pero no por ello no entendemos que se esté demorando tanto esta posibilidad.

Un ejemplo sería el hotel Miramar. El hotel Miramar, un hotel de cinco estrellas, ha conseguido una categoría superior acogiéndose a una marca internacional como es Leading Hotels of the World, pero si existiera en Andalucía la posibilidad de gran lujo se hubieran adscrito a la fórmula gran lujo, cumpliendo todos los requisitos para ello. Igual que este hotel, hay otros, o podría haber otros en el futuro.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	9/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Lo que nosotros pretendemos es que se agilice esta posibilidad porque es un afán de competitividad, no puede tenerlo porque hay cadenas que les podría interesar esa llamada a turistas de un nivel adquisitivo alto, y simplemente que se dé la mayor agilidad posible para que puedan en Andalucía, y podamos en Málaga, acogernos a esta categoría de gran lujo.

Simplemente eso, muchas gracias. Espero el apoyo de todos los Grupos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Julio Andrade.
Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Sí, buenos días a todos y todas las presentes.
Simplemente para posicionar el voto a favor de la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo, tiene la palabra".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Buenos días a los presentes y a las personas que nos siguen.

Nosotros vamos a votar también a favor. Creemos que si queremos aspirar al turismo de calidad este sello es imprescindible y no podemos perder o tener una pérdida de competitividad simplemente por culpa de la burocracia. Entonces, nosotros votaremos a favor de lo que se presenta en esta Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

La única duda que tengo es si en las demás comunidades, o anteriormente como estaba legislado, para ser de gran lujo se otorgaba desde el comienzo de la actividad o tenía que haber ya desarrollado algo de su actividad para demostrar que cumplía, no sólo las instalaciones, sino también los servicios completamente. Un poco porque, claro, cinco estrellas sí, pero gran lujo necesita comprobarse que se cumple.

Bueno, si la Legislación en general, que no conozco en particular, se otorga desde el principio, no tendría problema en apoyarlo. Lo único que veía que el hecho de que estuviese rodando ya el hotel también garantiza que las prestaciones se están cumpliendo.

Pero bueno, en principio creo que es lógico que se regule y no nos oponemos a ello".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Moreno".

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	10/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Buenos días, Sr. Presidente, y a todos los compañeros de la Comisión.

Como bien ha dicho el Sr. Andrade, está trabajándose en este Decreto y, además, se ha llevado a la Mesa Sectorial de Turismo y a todos los sitios donde es necesario constatar la opinión sobre este asunto.

La Junta tengo entendido que lo que quiere es consensuarlo lo máximo posible, pero indudablemente está a favor de todo el texto, está trabajando en ello.

Por lo tanto, el Grupo Socialista va a votar favorablemente".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Andrade, ¿ninguna intervención más?

¿Hace falta alguna intervención más?

Bueno, pues podemos proceder a la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/17 de 22 de mayo de 2017

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, JULIO ANDRADE RUÍZ, RELATIVA A LA CATALOGACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE GRAN LUJO.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, JULIO ANDRADE, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO, RELATIVA A LA CATALOGACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE GRAN LUJO.

El Plan Estratégico del Turismo 2016-2020 recoge entre sus grandes líneas estratégicas la necesidad de incluir el segmento de lujo en el portafolio de la oferta turística de Málaga. No en vano, tras la apertura, el pasado mes de diciembre, del

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	11/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Gran Hotel Miramar, la ciudad viene dibujando con más fuerza que nunca una imagen de destino en el cual el segmento de lujo puede poner su objetivo.

Uniendo esta nueva oferta de alojamiento a la oferta cultural, gastronómica o de ocio existente, a la cual habría que dar cierta orientación hacia los hábitos de consumo de ese segmento, podemos, finalmente, lograr un buen posicionamiento de la ciudad en ese mercado tan competitivo y anhelado. Por ello, en los últimos ejercicios el Área de Turismo viene haciendo un nuevo esfuerzo por promocionar la ciudad entre los potenciales clientes de este segmento.

Así, la ciudad está trabajando en la elaboración de un dossier con toda la oferta de lujo del destino y ha incluido las grandes ferias de este segmento en su calendario de promociones desarrollado en el plan director del Área de Turismo, que contempla también la organización de viajes de familiarización y prensa específicos para este segmento, así como acuerdos de colaboración y marketing con las principales compañías del sector.

Sin embargo, esta apuesta se está viendo frenada debido a la parálisis de la Junta de Andalucía, que desde hace siete años no ha actualizado la clasificación hotelera de la comunidad autónoma. De hecho, desde el 12 de abril de 2010 en Andalucía no se ha podido catalogar a ningún establecimiento como un Gran Lujo. El Boletín Oficial de la Junta (BOJA) de dicho día derogaba las exigencias que se establecían en la norma de 2004 sobre establecimientos hoteleros y en la que precisaba que el calificativo de Gran Lujo sólo podrá ser usado por los hoteles clasificados en la categoría de cinco estrellas y declarados como tal carácter por la Consejería de Turismo y Deporte cuando reúnan condiciones excepcionales en sus instalaciones, equipamiento y servicios.

Estos requisitos fueron eliminados en el decreto 80/2010, de 30 de marzo, en el que se establece que las nuevas condiciones se fijarán “mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo”, lo que hasta ahora no se ha producido, con el consiguiente vacío legal que ello conlleva, ya que los hoteleros urgen una normativa para que los nuevos proyectos de lujo puedan ser reconocidos en la comunidad autónoma.

Esta ausencia de una normativa que clarifique las exigencias ha provocado situaciones tan incongruentes como que el Gran Hotel Miramar no pueda lucir la clasificación de Gran Lujo, pese a que la propia Junta de Andalucía obligaba a la empresa a la que se adjudicó en concurso público este proyecto a que la categoría del establecimiento fuese esa. Pero es que, además, la ausencia de esta categoría puede poner en riesgo la puesta de nuevas inversiones hoteleras.

En este sentido, para defender la calidad turística de nuestro destino, es por lo que se propone a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo la adopción del siguiente

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	12/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



ACUERDO

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a aprobar a la mayor brevedad posible la norma que actualiza la clasificación hotelera de la comunidad autónoma, a fin de que se recojan de forma clara las condiciones excepcionales en instalaciones, equipamiento y servicios que habrán de reunir los hoteles de cinco estrellas para obtener el calificativo de Gran Lujo.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Andrade Ruíz, relativa a la catalogación de establecimientos hoteleros de gran lujo**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE PLAZA MAYOR Y SU REPERCUSIÓN EN EL COMERCIO DE LA CIUDAD.

Sr. Presidente: "Muy bien.

Siguiente punto, número 4: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la ampliación de Plaza Mayor y su repercusión en el comercio de la ciudad.

Tiene la palabra la Sra. Doña".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Buenos días, Presidente y compañeros y compañeras de la Comisión, así como a quienes nos acompañan en este Salón de Plenos y quienes nos siguen a través de los diferentes medios telemáticos.

Desde el Grupo Socialista traemos una iniciativa sobre la que ya hemos debatido en alguna oportunidad con respecto a las obras que se van a realizar de la ampliación de la Plaza Mayor y la parte económica, la compensación económica que repercutirá en las arcas municipales con respecto a ella, y ya debatimos y hemos aprobado entre todos desde 2014 iniciativas del Grupo Socialista donde proponíamos que esos fondos se destinasen a poder generar más empleo y comercio en la ciudad.

Ahora lo que traemos en esta iniciativa es que se contemple el que en la próxima modificación de créditos que se lleve a cabo pues que este dinero, la parte proporcional que legalmente se puede destinar a ello, se destine a inversiones directas

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	13/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



que contribuyan a mejorar la situación del comercio en la ciudad y la situación de los polígonos industriales y parques empresariales en la ciudad que, como bien conocen todos Uds., pues necesitan bastante más que parte de estos fondos, pero que debemos comenzar por lo menos con ello.

Espero que cuente con el apoyo del resto de Grupos ya que sí que estamos todos de acuerdo en que el destino fuese este y ahora lo que venimos a pedir es que no solamente estemos de acuerdo en proponer un destino, sino hacer realidad ese destino en la próxima modificación de créditos.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa... No.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.

Nosotros estamos a favor de la Moción que presenta el Grupo Socialista. Nos parece preocupante, y lo hemos dicho en otras ocasiones en cuanto se ha debatido, cada vez que se ha propuesto la apertura de un gran centro comercial, nos parece preocupante que en Málaga tengamos la ratio de centros comerciales, de ciudades centros comerciales por habitante mayor de toda Andalucía –bien es cierto que en el caso de Plaza Mayor se trata de un centro que son pequeños establecimientos, pero son pequeños establecimientos todos franquiciados de grandes empresas– mientras, pues como se expone en la Moción del Grupo Socialista, han ido disminuyendo el Málaga, cerrándose, pequeños y medianos comercios.

Lo hemos dicho otras veces, cada vez que se abre un gran centro comercial no es cierto que aumente el comercio, no es cierto que aumente el empleo; simplemente se altera el reparto de la tarta del comercio existente y del empleo existente a favor, desproporcionándolo o desequilibrándolo a favor de los grandes centros comerciales cada vez más. Con el agravante, como también se dice en la Moción, de que el empleo que se crea en el pequeño comercio, el comercio tradicional, el comercio familiar de toda la vida, es un empleo de más calidad, es un empleo con salarios más altos, es un empleo más estable que los que se crean en los grandes centros comerciales a costa del que se pierde en los pequeños comercios.

Es cierto que esto se ha debatido ya en otras ocasiones que lo ha presentado el Grupo Socialista y nosotros hemos votado en esas ocasiones a favor, como en esta ocasión también votamos a favor de esta Moción.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros también vamos a votar a favor de la Moción que presenta el Partido Socialista, pero sí que me gustaría comentarle a este Grupo que la próxima vez no se abstengan cuando se vote sobre el Plaza Mayor, porque fíjense Uds. lo positivo que es

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	14/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



para la ciudad que se genere algún ingreso que luego pueden revertir en propuestas como la que Uds. están sugiriendo.

Entonces, nosotros vamos a apoyar esta Moción porque creemos que es una buena iniciativa, pero de verdad, no se abstengan la próxima vez que haya que votar a favor de que el Plaza Mayor tenga una ampliación, de que a pesar de lo que diga el Sr. Zorrilla, se creen muchos puestos de trabajo y son ingresos para esta ciudad".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, Sr. Carballo, muchas veces la abstención es positiva, como Uds. bien dicen. En este caso hasta el promotor nos dijo que estaba muy contento de nuestra abstención en el sentido de que no gestionamos y un planeamiento como el que se lleva a cabo en Plaza Mayor con esas modificaciones tiene muchísimas cuestiones que se escapan del control, si no es exhaustivo y si no queremos estar encima, de lo que son los Grupos. Por ello la abstención al fin y al cabo está abriendo el camino, pero no puede conocer todos los detalles de todas las actuaciones urbanísticas que se llevan a cabo en la ciudad. Es prácticamente imposible por la complejidad que supone.

Nosotros claro que entendemos que el comercio tradicional está muy afectado con el desarrollo de los centros comerciales. En el caso de Plaza Mayor precisamente nuestra abstención venía porque el impacto era menor en las zonas urbanas y realmente así se les explicó, que no había una afección tan grande; pero es beneficioso que se utilice para mejorar el comercio tradicional, el comercio de proximidad, el comercio que al fin y al cabo garantiza la sostenibilidad en el empleo de larga duración y con condiciones más adecuadas y creemos que es una buena medida que estos recursos en este caso se destinen a la mejora de un plan de apoyo al comercio tradicional, y bueno, con los polígonos industriales de la ciudad.

Vamos a apoyar la Moción y, bueno, de alguna manera estaría bien que se ese plan pues se dijera si se lleva a cabo qué dotación tiene y cómo se aplica y que sea bastante transparente para que todos los comercios tradicionales puedan conocer cómo adaptarse a él o cómo acogerse a él.

Y bueno, pues nuestro voto a favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Concejala Grupo Municipal Popular:
"Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, nosotros apoyamos el comercio y, de hecho, en nuestro programa electoral venían muchísimas acciones comerciales. Es cierto que el Plan Integral del Comercio Integral para Andalucía del año 2014-2017 se ha quedado escaso, por no decir otra cosa, en lo que ha sido en la provincia de Málaga puesto que en eficacia las pequeñas y medianas empresas por parte de la Junta de Andalucía no lo hemos visto hecho realidad. Pero nosotros seguiremos con acciones de promoción, no solamente

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	15/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



además al comercio, sino a los espacios de dinamización que hay en torno a los mercados.

Por ello que hemos apostado con entornos comerciales como el orientado a la artesanía con la plaza Eugenio Chicano, en la puesta en marcha de *coworking* precisamente en Plaza Mayor a través de campañas de Navidad, el entorno Alameda que recientemente por los afectados del Metro hicimos una campaña intensa de promoción, en el entorno de El Perchel, en el Soho, en mercados, como digo, y en sus entornos como Atarazanas, El Carmen y el mercado de La Merced... En definitiva, hemos hecho estudios de cómo promocionar el pequeño comercio y hacer campañas de difusión para ello.

Eso no quita que, bueno, en cuanto a la valoración de la Moción, nosotros no podemos comprometer esos cinco millones, porque además desconocemos exactamente el importe, que vayan cien por cien en apoyo al comercio tradicional. Lo que sí podemos decir es: «El Equipo de Gobierno incluirá en la próxima modificación de créditos que realice...», o «podrá estudiar incluir parte de este dinero del Plaza Mayor para acciones», porque de hecho, me consta que desde el Área de Urbanismo y en una Comisión anterior en esa área se detalló determinadas posibles acciones y sí que incluía apoyo al comercio. Por tanto, nosotros estaríamos de acuerdo. Ahora, los cinco millones como tal lo vemos complicado.

Como veo que en su acuerdo tampoco especifica el importe, pues podríamos aprobarlo estudiando la valoración o no sé, como Ud. estime conveniente, Sra. Doña".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Tiene la palabra la Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias a todos los Grupos por el apoyo a la iniciativa.

Y efectivamente, Sra. Martín Rojo, es así. Entendemos que la parte completa de esos ingresos legalmente no se pueden destinar íntegramente a eso. Por eso no hemos especificado que no son cinco exactamente, que son 4,8, y que 1,2 tienen que ser para otro tipo de acciones; pero toda la parte que se pueda destinar legalmente, como no puede ser de otra manera, a las medidas de apoyo al pequeño comercio, al comercio de proximidad y a los polígonos, que sí se haga. Eso es lo que aprobamos en Urbanismo, lo que ya vimos en 2014; lo que pasa que entendíamos que no hace falta especificar partida por partida. Por tanto, todos de acuerdo en eso.

Y además, agradecer el apoyo y esperando que sea una realidad y que en la próxima modificación de créditos, que creo que no le queda mucho, podamos ver esas mejoras cerca de cada uno de nuestros barrios.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más? No.

A mí sí, como responsable ya de Economía, me gustaría, si me lo permite la Sra. Martín Rojo, comentar.

Este tipo, como se ha permitido, entiendo yo, que se estudie, porque nosotros tenemos que ver la incidencia a nivel de techo de gasto. Es decir, nosotros desgraciadamente no podemos aplicar, como podríamos entender todos, lógico, pues

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	16/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



que un determinado ingreso extraordinario pueda ser así porque sí compensado con gasto pues en este caso en materia de economía productiva, ni social, ni nada. Es decir, que uno de los condicionantes es que tiene que ver exclusivamente no con cuestiones de oportunidad, sino con cuestiones de legitimidad respecto al gasto, ¿no?

Por lo tanto, bueno, permitiendo que se pueda estudiar en qué medida podemos repercutir, y considerando también que, bueno, creo que algo ha referido el Sr. Carballo, aunque hablaba del ingreso de la licencia de Plaza Mayor, también es verdad que el Presupuesto Municipal, bueno, pues incluye un incremento muy positivo en todo lo que es el pilar fundamental que supone economía productiva, con inversiones muy fuertes que se hacen, entre otras cosas, en materia de mercados, y bueno, se está apostando precisamente por este sector porque entendemos que, bueno, existe la oportunidad para ello. Hay un incremento a nivel de ingresos en el Presupuesto Municipal que se repercute en los gastos.

Pero en cualquier caso, desde luego estudiar cuando se produzca el posible ingreso en qué medida pues podemos repercutir en el Presupuesto Municipal para medidas que tienen que ver con el pequeño comercio, ¿no?

Sí".

Sra. Doña Morales: "La verdad es que después de la intervención de la Sra. Martín Rojo me había quedado muy claro todo, pero ya con su intervención la verdad que es que al menos esta Concejala se ha liado un poco.

Nosotros –esto ya lo tenemos aprobado de hace mucho tiempo– tenemos entendido que este ingreso ya se ha producido. Desde nuestro Grupo entendemos que habrá que estudiar las partes proporcionales que se puedan destinar pero ya tenemos unos acuerdos que nos hemos dotado de ellos ya desde el año 2014, recientemente en la Comisión de Urbanismo. Y si no lo he entendido mal, lo que Ud. propone es algo totalmente diferente a lo que nosotros decimos y a lo que hemos interpretado que ha dicho la Sra. Martín Rojo.

Estudiar la parte que se pueda destinar y a los lugares donde se pueda llevar, pero de su intervención se deduce que estudiarán si se destina algo o no, y quisiera que... No sé si no lo hemos entendido correctamente, pero a mí me ha quedado muy claro con la intervención de la Sra. Martín Rojo y estábamos totalmente dispuestos a aceptarlo así porque entendíamos que es lo que nosotros proponemos. Creo que mi intervención ha sido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...sabíamos que... Hemos propuesto que sea lo que la legalidad permita y dentro del techo de gasto y dentro de todo lo que haya que tener en cuenta, pero que lo tengamos en cuenta y lo destinemos para eso".

Sr. Presidente: "Lo que quiero decir es que, como en los estrictos términos económicos, lo he dicho claramente, yo no he entrado en las cuestiones de oportunidad –las cuestiones de oportunidad son las que se dirimen en el Presupuesto, en la negociación de las modificaciones y el resto de cosas–, yo estoy entrando única y exclusivamente en términos de legalidad.

Si es un ingreso que se ha producido realmente, lo que tenemos que ver es si ya se encuentra financiando algo en el Presupuesto Municipal, si ya se encuentra algo

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	17/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



financiando algo en el Presupuesto Municipal, posiblemente parte de los incrementos que ha habido en economía productiva. Como desconozco si ya se ha producido ese ingreso y en términos de qué se ha producido ese ingreso, si está financiando parte del Presupuesto Municipal, si ha sido en origen en el Presupuesto Municipal o ha sido vía modificación presupuestaria, como son elementos que conjugan tanto la Gerencia Municipal de Urbanismo como el Área de Economía, porque el ingreso se produce en el Área de Urbanismo aunque tiene luego su revisión por parte de GESTRISAM, pues eso es lo que hay que estudiar.

Yo al principio de mi intervención he querido matizar: a los estrictos efectos del Área de Economía, que soy el que tiene que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

...velar por el equilibrio presupuestario, nada más, nada más.

Pero como se ha introducido la palabra «estudio», pues entiendo que está recogida.

¿Cómo quedaría redactado? Me preguntan de Secretaría.

...(intervención fuera de micrófono)...

«...estudiará incluir en la próxima modificación», vale, se entiende así".

Sra. Moreno Sánchez: "Se estudiará la cantidad, no se estudiará que la compensación se haga".

Sra. Doña Morales: "Efectivamente, la cantidad".

Sra. Moreno Sánchez: "Es lo que ha propuesto la Sra. Martín Rojo".

Sra. Doña Morales: "Claro, si es que ya está aprobado. Si el que se destine a eso lo hemos aprobado en dos ocasiones, entonces...".


Sr. Presidente: "Bueno, lo que quiero decir es que como hay que estudiarlo de todos modos, yo es que la cantidad no sé si está... Insisto, si está financiando ya algo...".

Sra. Doña Morales: "Si lo han vendido Uds. que ya hemos hecho el ingreso".

Sr. Presidente: "No, pero si... Vamos a ver, no traten de abordar más allá de lo que les estoy diciendo.

Yo les estoy diciendo simplemente que tenemos que conocer si el origen de ese ingreso está ya financiando parte del Presupuesto Municipal, nada más. Entonces, si está financiando parte del Presupuesto Municipal tendremos que analizar a qué ha ido a financiar".

Sra. Doña Morales: "Si está financiando ya parte del Presupuesto Municipal estamos incumpliendo acuerdos que hemos tenido previos".

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	18/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Presidente: "No lo sé, no lo sé, lo desconozco. Como desconozco los acuerdos que desde Urbanismo, que es una Comisión totalmente distinta y una junta rectora totalmente distinta, se puedan tomar, yo, como Área de Economía, tengo que conocer esa realidad, nada más, ¿eh? Pero yo creo que por el bien de todos nosotros, porque el Presupuesto tiene que estar equilibrado, nada más".

Sra. Moreno Sánchez: "Estamos hablando de una modificación presupuestaria".

Sra. Doña Morales: "Efectivamente".

Sra. Moreno Sánchez: "Se da cuenta todas las reglas de gasto, pero si esa modificación presupuestaria viene de un remanente que Uds. van a gastar más del ahorro corriente, pues habrá que...".

Sr. Presidente: "Insisto, pero me han entendido perfectamente, he dicho: «estudiar...».

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, bueno, dejando la palabra «estudiar» y como quieran ponerlo. De todos modos al final esto tendrá que ir al Área de Economía, estudiar ese dinero está o no está, y a partir de ahí se podrá tomar una decisión. Si está financiando algo, si es incorporado como remanente, si rompe el techo de gasto o no, pero nada más.

Yo a efectos estrictamente de economía, que desconozco el origen de ese ingreso, si se ha producido, si se produjo y está presupuestado en el Presupuesto 2017, si se incorpora como un remanente... Es que no lo sé. Entonces, como no lo sé, por eso he dicho «estudiar», nada más. Era un tema del ámbito de comercio.

Bueno, creo que puede proceder a votarse...".

Sra. Doña Morales: "No, no, un momento, un momento. Aceptamos cuando sepamos qué es lo que Uds. proponen finalmente".


Sr. Presidente: "Venga, pues...".

Sra. Doña Morales: "«Estudiar la cantidad que vaya a la modificación de crédito», eso es lo que nosotros aceptamos como enmienda, otra cosa no se la vamos a aceptar, Sr. Conde.

Y ya después de 2014 hablaremos con el resto de los colectivos, porque esto es lo que está aprobado y aceptado".

Sr. Presidente: "Pues yo tengo que decirles que en este sentido estoy contradiciéndome con mis palabras porque no sé si existe una modificación de créditos, no sé si existe".

Sra. Doña Morales: "Bueno, es que creo que estamos..."

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	19/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Si Uds. quieren votar que no, Sr. Conde, voten que no, y quédense retratados ante el comercio y ante los polígonos, pero no me maree Ud. la perdiz tanto, por favor".

Sr. Presidente: "Bueno, ¿Ud. qué es lo que propone?".

Sra. Doña Morales: "Habrán modificaciones de crédito, como lo hacen Uds. a lo largo del año, dos o tres. Si Ud. quiere votar que sí, bien, y si quiere votar que no, vote que no, pero no nos maree la perdiz.

Hemos entendido perfectamente la postura cuando la ha defendido su compañera. Si quieren Uds. destinar la parte proporcional que legalmente sea atribuible al pequeño comercio y a los polígonos, bien; que no, voten Uds. que no, pero no nos mareen la perdiz".

Sr. Presidente: "No, Ud. no se preocupe que actuaremos en consecuencia, como hacemos. Uds. votaron en contra del Presupuesto con esas medidas de mejora, y posiblemente esas medidas que Ud. recoge aquí estén metidas en el Presupuesto.

En cualquier caso, como no sé si esos cinco millones...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, no les he interrumpido yo, Sra. Doña, no les he interrumpido yo. Bueno, pues eso es lo que le pido, que soy respetuoso con sus turnos, igual que yo sé que Ud. lo es con los míos.

Lo que le estoy diciendo es que yo a nivel presupuestario tengo que analizar ese ingreso dónde se ha producido y qué está financiando. Ud. me está hablando... está dando por hecho que va a haber una modificación presupuestaria en el próximo Presupuesto Municipal...

Si no me atiende, desde luego no va a entender el fondo del asunto, porque me va a volver a decir lo mismo.

Tengo que ver si en la modificación presupuestaria... Ud. está planteando a las bravas que va a haber una modificación presupuestaria en el próximo Presupuesto, en la próxima Comisión o en la siguiente, donde va a aparecer un ingreso que pone cinco millones de euros de Plaza Mayor, así lo está diciendo, así lo está diciendo. Y yo ese ingreso no sé si aparece tal cual en el Presupuesto Municipal o ya se encuentra financiando el Presupuesto del 2017. Por esa misma razón le he dicho el tema.

Si Ud. no se cree que nosotros apoyamos el comercio, bueno, pues Ud. es libre de decirlo. Nosotros seguiremos apoyando el comercio. Y si existe esa posibilidad, seguiremos incrementando nuestro presupuesto en esa materia, ¿no?

Yo no tengo más que discutir. Si Uds. no quieren ver la voluntad de estudiarlo, bueno, pues nada, yo lo entiendo y lo..."

Sra. Doña Morales: "Le agradezco, Sr. Conde, sus explicaciones tratando de hacerme entender lo que Ud. cree que no entiendo. Le agradezco de verdad los grandes esfuerzos que ha realizado para que esta Concejala pueda entender este asunto, pero no vamos a aceptar la enmienda.

Muchas gracias".

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	20/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Queda claro".
(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 abstenciones".

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/17 de 22 de mayo de 2017

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE PLAZA MAYOR Y SU REPERCUSIÓN EN EL COMERCIO DE LA CIUDAD.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la ampliación de Plaza Mayor y su repercusión en el comercio de la ciudad.

Desde el año 2014 el Grupo Municipal Socialista viene proponiendo que los fondos obtenidos por la ampliación de Plaza Mayor se destinen a inversiones directas que contribuyan a mejorar la situación del comercio tradicional y de proximidad de nuestra ciudad ya que constituyen la fuente de generación de riqueza y empleo. Fruto de ello han sido varias mociones a Pleno y Comisiones que han sido aprobadas por unanimidad.

Recientemente, el Ayuntamiento ha recibido el pago de esta compensación, que ronda los 5 millones de euros. Es prioritario para el empleo y el comercio de Málaga que esta cifra se destine, tal y cómo acordamos en sesión plenaria, a medidas de urbanismo comercial en la las zonas de concentración del comercio tradicional así como a la modernización y mejora de los 16 abandonados Polígonos Industriales y Parques Empresariales.

El comercio minorista en Málaga sufre un descenso desde 2007, pues entre ese año y 2012 se cerraron aproximadamente una de cada cinco tiendas en Málaga, lo que

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	21/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



supone el 22% del total. A principios del año 2013 había 24.915 pequeños comercios minoristas en funcionamiento, que son 7.116 menos que al final del ejercicio de 2007, cuando el nivel de consumo estaba en sus máximos.

Es el pequeño comercio quien genera empleo de calidad y el que da vida a los barrios, por eso es imprescindible el apoyo decidido del Ayuntamiento. Según el último Informe del Mercado de Trabajo de Málaga elaborado por el Ministerio de Empleo el 71,99% de los contratos que se realizan en la provincia son en el sector servicios, siendo el sector más significativo por número de contratos el comercio (73.650) tras la hostelería. Industria ha sido el segundo sector, donde más han aumentado los contratos en términos relativos, en total un 14,25%, debido al 18,02% de incremento en la industria manufacturera.

Por todo ello exigiremos que en la próxima modificación de crédito que realice el equipo de gobierno se incluya el traspaso de los ingresos por el Plaza Mayor para el apoyo al empleo en la ciudad.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación el siguiente,

ACUERDO

Único.- El equipo de gobierno incluirá en la próxima modificación de crédito que se realice los ingresos por la ampliación de Plaza Mayor destinándolos a inversiones directas que contribuyan a mejorar la situación del comercio tradicional y de proximidad así como a polígonos industriales de nuestra ciudad.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la ampliación de Plaza Mayor y su repercusión en el comercio de la ciudad**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	22/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN NORMATIVA.

Sr. Presidente: "Siguiendo punto en el Orden del Día, Punto número 5: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y la implementación de la planificación normativa.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias.

Bueno, volvemos a reiterarnos en esta Moción en una ya presentada sobre la incidencia de la Ley de Procedimiento Administrativo, la 39/2015 y la normativa de transparencia respecto sobre todo a lo que es el plan normativo. Este plan, que consideramos importante y que al fin y al cabo es un cumplimiento legislativo debía de publicarse en el Portal de la Transparencia y donde debería contenerse las iniciativas legales reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente. Entre estas provisiones, debe incumplir las ordenanzas y reglamentos que serán objeto de aprobación o modificación, hay también... Bueno, por parte de muchos juristas que dicen que los instrumentos de planeamiento urbanístico también se deben determinar cuáles van a ser. Y hablamos por ejemplo de no saber la indefinición que tenemos por ejemplo con la modificación del PEPRI Centro; también la identificación de las ordenanzas y/o reglamentos que habrán que someterse a un análisis sobre los resultados de su aplicación, cuestión que nos parece bastante importante; y el coste que las mismas suponen para la Administración o para los destinatarios, así como las cargas administrativas impuestas a estos últimos.

Este plan anual normativo pues debería incluir una serie de ordenanzas, reglamentos e instrumentos de planeamiento, que, bueno, hemos enumerado algunos de ellos, pero no son obviamente taxativos porque puede haber bastantes más. Pero permitiría también la organizadamente, la organizadamente tanto desde el Equipo de Gobierno como desde los Grupos y como desde la ciudadanía para conocer qué actuaciones se van a llevar en cada año fiscal, o como queramos llamarlo, para, bueno, la coherencia también de las normas, la participación que impone esta Ley. Y al fin y al cabo es un cumplimiento que se supone que es para la mejor reorganización administrativa y que se ha impuesto una Ley que se ha aprobado en el Congreso.

Con lo cual, bueno, pues queríamos volvernos a reiterar de la importancia del mismo e instar a que por lo menos que si no la vamos a tener durante este año, que la tengamos el año que viene, porque ya llevamos una excepcionalidad también dentro de lo que son los Presupuestos, la aprobación de los Presupuestos, que llevamos dos años aprobándolos en marzo. Vale, ahí depende de la negociación, pero este plan anual normativo depende de la voluntad del Equipo de Gobierno. Por ello no entendemos por qué no hay interés en llevarlo a cabo cuando, bueno, hemos estado viendo que hay muchas ordenanzas pendientes que tienen que aprobarse.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	23/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Entonces, reiterarnos y trabajar en que tengamos un plan anual para poder organizar y para que la ciudadanía conozca qué normativa va a ser la que se va a modificar en cada año.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Nosotros vamos a votar a favor, como votamos en la anterior Moción del Grupo Málaga Ahora a la que ha hecho alusión la Sra. Torralbo. No sólo por las razones que se exponen, que se han expuesto muy bien tanto en la Moción como en su intervención respecto a lo que se mejora en transparencia, en sentar las bases para una participación, para un conocimiento de las normas y de los procesos de aprobación, de debate y de aprobación de las normas municipales, sino porque al fin y al cabo –y debiera de ser suficiente argumento con ello– se trata de cumplir una obligación establecida en las leyes, en leyes que han aprobado Uds. mismos.

Por tanto, nuestro voto va a ser favorable".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros también vamos a votar a favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Por el Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros también vamos a votar a favor; votamos en su día a la anterior Moción. Y lo que sí le rogaríamos a la Sra. Torralbo, si fuera posible, es que en el punto primero donde hablan de las ordenanzas y reglamentos que necesitan estar dentro del plan normativo, nosotros le propondríamos que entrara también el Reglamento Orgánico de Pleno, que está pendiente y aprobada una modificación más amplia de temas que están ahora mismo... no ya los que hemos aprobado en Junta de Portavoces, sino algunas otras cosas que quedaban en aclaración, que se aprobó una mesa para su reforma; y la ordenanza de cesión de locales, que también este Pleno aprobó por dos veces que se revisara porque los colectivos no estaban de acuerdo con ella.

Esperando que acepte nuestra enmienda, solamente eso.
Gracias".

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	24/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.

A ver, en esta Moción me hubiera gustado que... pero por motivos personales no ha podido estar aquí el Director General de Alcaldía, funcionario en excedencia del Estado, Miguel de Nova, que es el que está digamos directamente implicado en esta materia; no es el Área de Economía ni de este que les habla. Pero en cualquier caso, sí tuve la oportunidad la última vez que hablamos de esta Moción de poder hablar también, porque hay parte de ordenanzas que sí nos afectan al Área de Economía, ¿no? Y en ese digamos... Es más, lo recoge Ud. en su propia exposición. El hecho de que se está avanzando, se han hecho algunas modificaciones parciales, no todas las que se debieran.

Es verdad que el propio Secretario en la Comisión, con motivo de otra modificación que hubo, la de reglamento, pues se aludió al hecho... a la necesidad de tener con carácter previo pues lo que es el plan normativo, si bien es algo en el que hay es un documento de planificación que todas las Administraciones debemos de tener, no invalidaba el hecho de que se pudiera ir avanzando en esas reformas.

En su propia Moción –y agradezco que lo haga– hace mención al hecho de la necesidad de que, bueno, tanta profusión normativa obliga en muchos casos, o en algunos casos, a requerir sobre todo de importantes recursos y de personal, ¿no? Porque, bueno, evidentemente, son amplios los análisis que hay que hacer, los servicios que se ven implicados y de forma muy transversal cada vez que se modifica un reglamento, un reglamento o una ordenanza, ¿no? Digamos por ejemplo la Ordenanza de Vía Pública pues cuando todas las... Aunque el Área de Comercio pues la esté implementando, evidentemente, son muchas las áreas que tienen que emitir informes y tal.

Al igual que hiciéramos y vamos avanzando en cada una de las ordenanzas, y Uds. van pidiendo información de forma puntual y se les va ofreciendo, al igual que hiciéramos la última vez con esta Moción, pues evidentemente, votaremos que sí para avanzar en esta materia. E insisto, dejando subrayado yo creo que hasta en mayúsculas pues el hecho de que, efectivamente, poner en marcha todo tipo de normas pues supone una necesidad de refuerzo, bueno, y en ello también estamos, en esa línea, también, en reforzar los servicios que necesitan de personal para poder atender este tipo de modificaciones que son de carácter de mucho calado, ¿no?

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Para agradecer el apoyo.

Y sí, aceptar obviamente la inclusión de ella. Y sobre todo, bueno, entendemos que estas deberían incluirse, pero es el plan normativo el que tiene que definir finalmente. Yo lo acepto y cuanto más mejor, pero que la importante sobre todo es para saber la planificación, cuáles se van a aprobar en un año y cuáles en otro, según las capacidades también que tengan, pero por lo menos que podamos estar preparados.

Y nada, se acepta la enmienda y se agradece el apoyo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	25/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



¿Alguna intervención más? ¿Ninguna?

No, que me recordaba el Secretario que mañana se aprueba definitivamente esa primera modificación que hicimos de reglamento. Es decir, que es una cuestión adicional.

Y que evidentemente, a todas las áreas les estamos pidiendo esa información. No está aquí el Sr., insisto, Ángel de Nova para hablar del estado justo de la cosa, es decir, para poder decirnos: «Oiga, Ud., pues que sepa que en la ordenanza tal, tal, ya está avanzando», me consta porque Comercio ha consultado, ha pulsado al resto de áreas con la Ordenanza de Vía Pública, y tenemos que seguir avanzando pues en el resto de ordenanzas y, además, tratar en la medida de lo posible de incorporarlas en una planificación, que no deja de ser una planificación, pero con interés de poder cumplirlas, ¿no? Evidentemente.

Pues había pedido una modificación, una enmienda, Sra. Moreno, respecto a añadir nuevamente el Reglamento Orgánico de Pleno –digo de hacer una nueva modificación– y la ordenanza de cesión de uso de locales, ¿vale?

Bueno, pues con esas incorporaciones, procede la votación de este punto".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad"

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/17 de 22 de mayo de 2017

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY
39/2015, DE 1 DE OCTUBRE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
PLANIFICACIÓN NORMATIVA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **adición al punto 1. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	26/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre y la implementación de la planificación normativa**, que queda transcrito en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre y la implementación de la planificación normativa.

Nuestro grupo municipal presentó en el mes de diciembre del año pasado una iniciativa en relación con la aprobación y desarrollo de los planes normativos que obliga la actual legislación. La inminente entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACA) que trae como novedad la citada planificación normativa local.

En la propia exposición de motivos encontramos importantes argumentos a favor de este salto cualitativo:

“[...]una nueva regulación, terminando con la dispersión normativa existente, refuerce la participación ciudadana, la seguridad jurídica y la revisión del ordenamiento[...] se establecen por primera vez en una ley las bases con arreglo a las cuales se ha de desenvolver la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas con el objeto de asegurar su ejercicio de acuerdo con los principios de buena regulación.”

A esto se hace necesario sumar la reciente normativa de transparencia (ley 9/2013) y la siamesa de la LPACA, la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), que inciden en la misma dirección.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	27/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En lo que concierne a las entidades locales que tengan atribuidas potestad reglamentaria (como nuestro municipio), la principal novedad es la de contar con un Plan Normativo. Así se desprende del artículo 132 LPACA, que:

“Anualmente, las administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente.

Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

En cuanto a su contenido, el Plan Normativo Municipal debe señalar las iniciativas reglamentarias que serán objeto de aprobación en el año siguiente. Pero este contenido mínimo parece insuficiente (y no parece que el legislador fuera a iniciar este proceso para obligar a, simplemente, establecer un listado de reglamentos y ordenanzas). Si acudimos a los apartados 1 y 2 del art. 25 de la Ley del Gobierno, en su redacción dada por la LRJSP, que ya hemos denominado como su siamesa, encontramos que se incorporan las siguientes provisiones:

1. Ordenanzas y/o Reglamentos que serán objeto de aprobación/modificación.
2. Identificación de las Ordenanzas y/o Reglamentos que habrán de someterse a un análisis sobre los resultados de su aplicación.
3. Coste que las mismas suponen para la Administración o para los destinatarios, así como las cargas administrativas impuestas a estos últimos.

En lo que a nuestro se refiere, la web “Málaga Contesta” pone a disposición de la ciudadanía los borradores de las Ordenanzas de Transparencia de la Ciudad de Málaga, el de la Ordenanza de Cesión de Uso de Espacios Deportivos y el Borrador de la Ordenanza de la Ocupación de la vía Pública.

Además, se han aprobado las modificaciones del Reglamento Orgánico de Pleno y la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permuta de viviendas accesibles. También se aprobó la ordenanza municipal de bienestar y protección animal.

En LPACA se extienden los principios inspiradores de la better regulation a la actividad normativa de todas las Administraciones Públicas. En su art. 129.1 establece que “[...] actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.”

Por si fuera poco, se hace necesario justificar el cumplimiento de tales principios en la correspondiente exposición de motivos y/o preámbulo de cada norma.

Estos principios, en opinión de nuestro grupo municipal, así como en el de los juristas que a tal fin se han pronunciado, se hace extensiva no solo a las ordenanzas municipales, sino también a los reglamentos y los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	28/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La LPACA exige en su artículo 130.1 la revisión y evaluación ex-post de la planificación normativa. Así se consigue una labor depurativa del marco regulatorio municipal, actualizándolo de forma periódica. Esta tarea, que se extiende hasta a las disposiciones aprobadas con anterioridad a la entregada en vigor de LPACA requerirá una importante labor en recursos y personal a los Ayuntamientos.

A pesar de la aprobación de esta moción el pasado diciembre y de la existencia de la web "Málaga Contesta", no existe la mencionada Planificación Normativa. Este grupo municipal no tiene conocimiento de cuáles son las ordenanzas previstas para su aprobación en el presente año (más allá de informaciones aparecidas en la prensa). El objetivo de este plan es, entre otros, que los grupos municipales puedan planificar de forma correcta su trabajo, evitando la improvisación.

Volvemos a presentar esta moción a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo al entender que (1) requiere un aumento de la dotación de personal y recursos por parte de este ayuntamiento, razón por la que solicitamos al Ministerio de Hacienda y Función Pública recursos; (2) estar los criterios de eficiencia y eficacia directamente vinculados con el presupuesto municipal.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Málaga publicará su Plan Anual Normativo de 2017, incluyendo las siguientes Ordenanzas y Reglamentos:
 - a. Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública.
 - b. Ordenanza Municipal de Transparencia
 - c. Ordenanza Municipal de Transporte Pesado.
 - d. Ordenanza Municipal sobre el arbolado municipal
 - e. Reglamento Municipal de Participación ciudadana.
 - f. Reglamento Orgánico del Pleno.
 - g. Ordenanza para la cesión del uso de locales.

2. El Ayuntamiento de Málaga comenzará la evaluación y revisión de las ordenanzas, reglamentos y normas previamente publicadas, a fin de depurar y actualizar lo antes posible el cuerpo normativo municipal, como establece el artículo 130.1 de LPACA.

3. Instar al gobierno de la Nación y al Ministerio de Hacienda y Función Pública a dotar a las corporaciones municipales de suficientes recursos para hacer cumplir lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA PUBLICIDAD DE LOS MECANISMOS DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	29/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Bueno, muchas gracias.

Punto número 6: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con la publicidad de los mecanismos de solicitud de exención de la plusvalía municipal.

Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, la plusvalía ha sido por parte del Grupo Municipal Ciudadanos objeto de negociación constante con el Equipo de Gobierno desde que entramos en este Ayuntamiento. De hecho, desde ese mismo momento ha sido cuando realmente se ha empezado a tocar y avanzar en este impuesto. Fruto de esa negociación, por ejemplo, muchos malagueños a día de hoy se pueden beneficiar de un 95 por ciento de bonificación en la plusvalía mortis causa y nosotros vamos a seguir trabajando para que ese número de malagueños que se benefician ya hoy sigan ampliándose y cada vez sean más los que se puedan beneficiar de esta bonificación.

A raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional de febrero de 2017 que afectaba al País Vasco, nosotros trajimos una moción en aquel momento donde avisábamos de que esa sentencia iba a acabar extendiéndose a toda España. Vamos, por algo muy sencillo y muy fácil, sino porque la norma foral de que trataba en aquel momento era una trasposición de la Ley de Bases, entonces era bastante obviamente que esto iba a pasar.

Pues bien, entonces el Partido Popular y el Partido Socialista en aquel momento, cuando aquella moción, pues votaron en contra de que las plusvalías cobradas indebidamente se devolviesen y de que no se siguiera cobrando dichas plusvalías. De hecho, el Partido Popular nos llegó a llamar antisistema y el Partido Socialista dijo que fuimos oportunistas. Pues bien, pues esta última sentencia del Tribunal Constitucional de la semana pasada lo que demuestra, primero, es que desmiente al Partido Popular y demuestra al Partido Socialista de que más que oportunista, en aquel momento fuimos oportunos.

Nosotros consideramos desde Ciudadanos que la plusvalía cuando es a pérdida es un impuesto injusto y confiscatorio y choca con nuestro ideario. Nosotros no queremos que se siga metiendo la mano en el bolsillo del contribuyente.

Al menos en aquella moción de febrero sí que se aprobó que fuesen los técnicos de GESTRISAM quienes a través de un formulario como este que tengo aquí y que adjuntamos en nuestra Moción, sean ellos los que evalúen si hubo una venta a pérdidas o no. Esto pues supone un ahorro para el contribuyente realmente de unos ochocientos euros, que es lo que viene a costar un peritaje externo para que dé fe o constate lo que estamos hablando.

No obstante, a pesar de todos los avances que se están haciendo con las plusvalías en este Ayuntamiento gracias a los acuerdos de Ciudadanos con el Equipo de Gobierno, creemos que no se conoce por parte del contribuyente de la ciudad. Y nosotros precisamente por eso en esta Moción lo que traemos a consideración de los

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	30/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Grupos Municipales es el siguiente acuerdo: «Instar al Equipo de Gobierno a diseñar e implementar una campaña divulgativa sobre la plusvalía municipal que informe a los malagueños de los casos de no sujeción al impuesto de la posibilidad de requerir a la Administración la comprobación de la existencia de incremento de valor de los terrenos, de los supuestos de exención del impuesto y la bonificación existente en las...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

A nosotros nos parece acertada la iniciativa, es necesaria además. Y sí que es cierto que se podría incluir, lo que pasa que Uds. no dicen cómo sería esa campaña, o sea, cómo se quiere implantar, si a través de las juntas de distrito, si es a través de... Porque sería interesante también incluir en esa campaña todas las demás tasas y precios públicos porque tampoco hay mucha información ciudadana al respecto del resto impuestos también municipales. Entiendo que este ahora es el más llamativo y el más «impronto», pero el resto de tributos también nos parece que se podrían incluir en la campaña. Ahí lo dejo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias. Sí, solamente para posicionar el voto.

Nosotros votamos a favor en su momento de la Moción que presentó el Grupo Ciudadanos y vamos a votar a favor de esta. Nos parece oportuna y necesaria, como se ha dicho, dar la máxima información a la ciudadanía sobre los derechos que tiene en relación con este asunto, y más después de la sentencia.

A favor".


Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, pues como se ha dicho, entendemos la necesidad de que se conozca y de que realmente estos casos de no sujeción queden, una vez que ya hay doctrina jurisdiccional, queden claros también para los ciudadanos.

La posibilidad de requerir Administración a la comprobación, bueno, pues es cómo se podría articular. Entendemos que, claro, si hay personas que no han tenido incremento y no tienen recursos, la verdad es que la pericia contradictoria es verdad que es bastante cara. A ver de qué manera se puede justificar que en ese caso no corra a costa del contribuyente.

Pero bueno, en principio, sobre la campaña no tenemos ningún problema y lo vamos a apoyar".

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	31/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

El Partido Socialista también va a votar favorablemente a esta Moción porque, además, consideramos, como bien han dicho la Sra. Torralbo y el Sr. Zorrilla, que es necesaria esa campaña de información, sobre todo por tratarse de impuestos, y segundo, porque es verdad que la plusvalía ha tenido diversas modificaciones y durante bastante tiempo.

Pero sí le voy a decir una cosa, Sr. Carballo. Con la exposición de motivos y con su intervención no estamos de acuerdo. Nosotros votamos aquella moción, precisamente la votamos que no en los puntos que considerábamos que Uds. estaban intentando que se cometiera una ilegalidad. Nosotros sabíamos positivamente que tenía que venir, porque era normal después de la del País Vasco, una sentencia del Tribunal Constitucional anulando, pero ese momento procesal no era el adecuado. Ahora sí es el adecuado. Y aun así Ud. sabe bien que el Partido Popular no va a poder devolver eso hasta que haya una modificación de la Ley.

Y segundo. Hacen Uds. una exposición de motivos que hace que no me resista a tener que contestarle, porque parece que Uds. pecan de humildad, y en este caso no sé si es lo peor. Vamos a ver, aquí hemos estado muchos Grupos Políticos cuando estos caballeros tenían... cuando el PP tenía mayoría absoluta, y este Partido ha estado defendiendo el 95 por ciento de bonificación de la plusvalía desde el año 2011. Por lo tanto, Uds. cuélguese sus medallas en la negociación, que la tienen, pero en el resto no.

Y oportunistas, ya les he dicho, oportunistas desde luego no... perdón, oportunos no, oportunistas sí. Porque el mes anterior este Grupo trajo una moción sobre la plusvalía y Uds. no quisieron aprobarla simplemente por ser la muletilla del Partido Popular, porque como sabían que el PP no la iba a votar, Uds. tampoco la votaron. Por lo tanto, vamos a llamar a las cosas por su nombre.

Y como he dicho anteriormente, sí que vamos a votarle esta porque esta sí que es necesaria.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Vamos a ver, yo estoy de acuerdo... Voy a entrar en el acuerdo directamente y luego me van a permitir que también haga algún tipo de alusión al expositivo.

En el acuerdo yo estoy totalmente a favor de que se aumenten y se mejoren los mecanismos de comunicación y de publicidad de estos cambios muy recientes que está habiendo y que afectan a los contribuyentes; pero yo le instaría de alguna manera, porque así me lo pide el titular de Gestión Tributaria, introducir alguna coletilla que permita decir que en la próxima modificación presupuestaria le mandemos esa cuantía, que tampoco tiene por qué ser elevada, ni mucho menos, para que efectivamente, el presupuesto de GESTRISAM recoja una cuantía adicional para estas nuevas situaciones que se están produciendo. Esa va a ser la única modificación que le haga o que le pida que introduzca como enmienda.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	32/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Yo, respecto al expositivo, Sr. Carballo, yo suscribo las palabras de la Sra. Moreno, pero al cien por cien. Yo creo que se trató de pecar de un poco de oportunismo en la moción que hubo en el mes de febrero porque se trató de ir muy por delante de la situación que legalmente se está demostrando que está ocurriendo. A nuestro modo de ver, fue así. Es más, fuimos lo suficientemente sensibles todos como para tratar de, sin forzar mucho las cosas, de coger aquello en lo que los técnicos entendían que todavía había todavía un pequeño margen, y era en el tema de informar, en primer lugar, que es importante, y de aportar o de ofrecer soluciones para que la gente aporte documentación que atestigüe lo que ocurre.

La sentencia del Tribunal Constitucional afectaba a quien afectaba y ahora la nueva sentencia afecta a todo el territorio español. Que todos los que estábamos en el Pleno de febrero opinábamos que tarde o temprano esto podía llegar –es más, podía llegar hasta incluso la modificación legislativa, ¿eh?, pero bueno, ha llegado antes la sentencia del Tribunal Constitucional– una nueva sentencia que viene ya a afectar a todo el territorio español.

Es en ese momento, cuando afecta a todo el territorio español y no sólo a la parte foral de Guipúzcoa, es cuando nosotros nos encontramos... Mejor dicho, nosotros no, al final son los técnicos los que buscan una solución que de alguna manera puede atender hasta el punto que se puede atender.

En su moción del mes de febrero Uds. pedían a las claras exonerar del impuesto. Exonerar es eliminar la obligación de, es así en términos jurídicos. Evidentemente, exonerar no podemos exonerar. A nadie se le ocurriría obligarle al recaudador a que exonerara del impuesto cuando hay una Ley que dice que no se puede hacer así.

¿Qué es lo que estamos haciendo como Ayuntamiento de Málaga y que posiblemente copien muchos Ayuntamientos? Pues después de esta sentencia reciente, de hace cuestión de cuatro días, con esa legitimidad que da el hecho de que afecta a todo el territorio español y que ya obliga al Gobierno a cambiar la norma –o sea, que la norma tendrá que ser cambiada y es la que nos permitirá ya tomar la decisión definitiva– pues temporalmente dejar en suspenso, que no elimina la obligación, pero sí deja en suspenso el pago en evitación de que se le ocasione un coste económico al construye que está tratando de demostrar que ha vendido a pérdida.

Entonces, entiendo yo que en febrero hubo una magnífica oportunidad para que, lejos de ir por delante de los acontecimientos, todos los Grupos Políticos hubiéramos llegado a un punto de entendimiento y habría salido con lo que salió, pero con todo el mundo a favor. Pero creo que ahí Ciudadanos pecó de ir por delante de la situación cuando la norma decía lo que decía. Y no lo decían los políticos, lo decían los técnicos exclusivamente, ¿no?

En cualquier caso, afortunadamente pues los cambios y las previsiones son las que son. Confiamos, y así lo hemos dicho en la Federación Española de Municipios y Provincias, que se produzca un cambio por parte del Gobierno en el texto de Haciendas Locales para que nos dé seguridad jurídica ya a todos los Ayuntamientos. Y lo que ahora mismo estamos dejando en suspenso podamos dejarlo en resolución, o sea, en eliminación definitiva del pago del impuesto.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	33/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Tenía que permitir de alguna manera pues abordar, aunque no quería haber entrado en este asunto, pero como en su expositivo también se ha versado sobre este tema, yo me hubiera ido solamente a la parte del acuerdo. Pero bueno, en cualquier caso, creo que estamos de acuerdo y caminando todos hacia esa posibilidad, y el Ayuntamiento de Málaga creo que está siendo pionero gracias al impulso de todos los Grupos Políticos.

Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias.

Bueno, en febrero tanto el Partido Municipal Popular, el Grupo Municipal Popular, como el Partido Socialista, no quisieron dar este paso. Se decía que no se podía porque es que la Ley no se había modificado todavía y que entonces pues que no se podía hacer. Pues nada, pues si es que ahora ha habido una sentencia del Tribunal Constitucional y la Ley sigue sin modificarse. Pero hoy una persona que tiene que pagar una plusvalía a pérdida, pues fíjense Uds., que no tiene que pagarla. No tiene que pagarla, tan sencillo como eso. Eso es lo que se podría haber hecho en febrero.

Bueno, yo es que de aquí lo que hago es que les doy la bienvenida tanto al Partido Socialista como al Partido Popular al antisistema. Bienvenidos al antisistema. Ya somos más, cada vez somos más los antisistema, pero mientras que vaya en beneficio del contribuyente y del malagueño, nosotros estaríamos encantados de estar en el antisistema.

Y bueno, respecto a lo que decía el Sr. Espinosa, es que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, puede seguir".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...queremos hacer hincapié en la plusvalía. Entonces, por eso no queremos ampliar a otros impuestos esta campaña.

Y Sr. Conde, no sea Ud. como su homónimo de Transilvania y no siga desangrando al contribuyente malagueño, por favor.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Antónimo.


Sr. Zorrilla... Nada más.

Sra. Torralbo... Nada más.

Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Yo después de escucharle a Ud. y al Sr. Carballo, me voy a atrever hasta a hacer una enmienda.

Vamos a ver, Sr. Carballo, como Ud. dice que todavía no se ha modificado la norma, y es verdad, y además este Pleno tiene aprobada que el Sr. Rajoy, el Gobierno del Sr. Rajoy modifique la norma, yo le pediría que incluyera esta Moción, que no tiene nada que ver con nada de lo anterior, solamente una campaña de publicidad que queda absolutamente claro, meta Ud. ese: «Instar al Gobierno Central a que modifique

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	34/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

la Ley», y además instar al Equipo de Gobierno a que se establezca cuanto antes y con las negociaciones oportunas con la FEMP, y como él ha dicho, con el Gobierno de Rajoy, que estas reclamaciones a las que Ud. parece que se ha olvidado porque ahora sí se acuerda de la suspensión, pero no se acuerda de las reclamaciones, que no las vamos a devolver. Por lo tanto, pues esas reclamaciones que se haga todo ese procedimiento lo más rápido posible para que las personas que se les ha cobrado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "...puedan no tener que ir a los tribunales. Esa sería mi enmienda.

Y también le digo una cosa, Sr. Carballo. Ya que está Ud. tan positivo, pues la próxima vez cuando este Grupo traiga que se le quiten los dos años de convivencia en la bonificación mortis causa a las personas, a los contribuyentes, cuando es de la convivencia habitual, apóyelo. Apóyelo porque es una cosa muy buena que están haciendo otros Ayuntamientos y que este Ayuntamiento en algún momento estuvo casi a punto de concedérselo al Partido Socialista.

Muchas gracias".


Sr. Presidente: "Sr. Carballo, aludiendo a su símil, no sea Ud. el zombi de turno que no atiende a razones y va buscando lo que va buscando.

Cuando Uds. pedían exonerar, está claro que están eliminando la obligación cuando la Ley dice lo que dice, por eso no podíamos aceptarlo. Lo que estamos haciendo ahora con una sentencia que afecta a todo el territorio ya es suspender; ni siquiera todavía lo que Uds. pedían en febrero, que era exonerar; es suspender el cobro del impuesto. Es decir, la obligación va a quedar ahí, pero no se le va a originar una merma económica a una familia, a una familia o a una persona que haga esa plusvalía, por el hecho de que esté declarando que ha sido a pérdida. Exonerar es muy distinto a suspender.

Yo creo que hacemos todos un ejercicio de responsabilidad cuando las cosas se plantean a las claras. Me gustaría a mí ver si el Ayuntamiento de su compañero de Mijas, Alcalde de Mijas, es capaz de devolver la plusvalía de los últimos cuatro años y de exonerar, como Ud. dice en su Moción, tal. Dudo mucho que tengan los informes que le avalen para hacer eso.

Pero en cualquier caso, entiendo que todos íbamos caminando en este sentido, en el sentido de en la medida de las posibilidades, pues si esto ya es una realidad, pues que nos podamos anticipar, en este caso desde el Ayuntamiento de Málaga, con una protección adicional entre la norma y el contribuyente, ¿no?

Yo en el tema de la modificación, yo lo único que le pedía era meter: «Instar al Equipo de Gobierno, previa modificación presupuestaria –o algo así– a incluir...». No, es que quiero... para la inmediatez de la modificación, quiero decir, ¿no? Pero bueno, o: «Instar al Equipo de Gobierno a introducir una modificación presupuestaria que permita diseñar e implementar una campaña divulgativa», tal, tal, tal. Eso es lo que... tal.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	35/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Y yo no sé la Sra. Moreno, que también había comentado algo, ¿no? Yo ya me pierdo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, Sr. Conde, podría haber hecho aquella enmienda si tenía alguna duda semántica en lo que nosotros queríamos expresar con la moción, pero bueno.

Respecto a la enmienda que propone, sí la aceptamos. Y la enmienda de la señora, es que no me queda claro. Si me la puede repetir...".

Sra. Moreno Sánchez: "Por un lado, ratificarnos en lo que ya este Pleno ha aprobado varias veces, que es que el Gobierno Central modifique la normativa de la plusvalía para que no pase eso, para que no se cobre a las personas que no tienen incremento en las ventas y demás, en las transacciones no tienen incremento de valor.

Y segundo, pues que el Equipo de Gobierno Municipal... «Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que, conjuntamente con la FEMP –como más o menos ellos han dicho, con la FEMP y con el Gobierno Central–, arbitren un método en el que se pueda pagar a estas personas las reclamaciones que estén hechas para que no tengan necesidad de acudir a los tribunales», o una cosa así. Si quiere, la puedo escribir; si la acepta, la puedo escribir y mandarla a la mesa".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Claro que aceptamos la enmienda, si es que esa es nuestra moción de febrero, lo que pedíamos. Evidentemente, la aceptamos, claro".

Sr. Presidente: "Sí, podría hacernos llegar el texto entero y así podríamos analizar desde el Equipo de Gobierno las implicaciones económicas o jurídicas de esa... No nos queda clara.

Si les parece que pasemos al siguiente punto, ¿o tenemos el texto...? Bueno, esperamos al texto y votamos, ¿no?".

Sra. Moreno Sánchez: "Puede ir en el mismo punto o en dos diferentes".


Sr. Presidente: "Pulse el botón".

Sra. Moreno Sánchez: "«Ratificarnos en los acuerdos plenarios adoptados sobre la modificación de la normativa que regula la plusvalía», por no abundar más, lo tenemos aprobado ya diciendo que en aquellos casos que no incrementa el valor.

Y segundo: «Instar al Equipo de Gobierno Municipal a adoptar un método que permita la devolución de lo reclamado sin que los contribuyentes tengan que acudir a los tribunales»".

Sr. Presidente: "...un punto adicional que se podría poner a... Sr. Carballo".

Sr. Secretario: "Serían dos puntos de adición, segundo y tercero.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	36/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Serían: «Ratificarnos en los acuerdos plenarios adoptados sobre la modificación de la normativa que regula la plusvalía», sería el acuerdo 2.

Y el acuerdo 3 sería: «Instar al Equipo de Gobierno Municipal a adoptar un método que permita la devolución de lo reclamado sin que los contribuyentes tengan que acudir a los tribunales»".

Sr. Presidente: "Entendiéndose que esta última parte, porque la devolución de lo reclamado, la devolución implica lo anterior, y entonces la retroactividad o no es la que estamos todavía... Vamos, de hecho, se han pedido estudios, pero que no... a la FEMP y a toda esta gente a ver si alguno nos da un orden en este tema, pero no tenemos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, por eso, por eso. Pero es que si afectara... Y hablo de un tema de comisión de FEMP. Si afectara realmente a lo anterior y hubiera que devolver, desde luego, hay que ver qué solución jurídica se le da a todo esto porque es que puede ser un problema muy serio para todas las arcas municipales de todos los Ayuntamientos, ¿no? Pero bueno, entiendo que está en el ánimo de seguir avanzando y estudiar en la medida de las posibilidades.

Pues si les parece, votamos los tres puntos con la enmienda al primer punto y con la adición de estos dos puntos adicionales. En el primer punto hay una pequeña enmienda, correcto.

Muy bien, pues votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".


Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/17 de 22 de mayo de 2017

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA PUBLICIDAD DE LOS MECANISMOS DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	37/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación al puntos 1. del acuerdo, y enmiendas de adición con la inclusión de dos nuevos acuerdos 2. y 3.** las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con la publicidad de los mecanismos de solicitud de exención de la plusvalía municipal**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de mayo en relación con la publicidad de los mecanismos de solicitud de exención de la plusvalía municipal.

El Impuesto del Incremento del Valor de Inmuebles de Naturaleza Urbana (en adelante, plusvalía municipal) ha sido objeto, en años sucesivos, de negociación con el equipo de gobierno por parte de este grupo municipal, y como resultado de estas negociaciones, se han incorporado bonificaciones en los dos últimos años a las ordenanzas fiscales para que cada vez mayor número de malagueños puedan ver bonificada la cuota tributaria por este impuesto en las transmisiones mortis causa, es decir, en caso de transmisión por herencia.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	38/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



De hecho, en la actualidad, siempre que el heredero directos del fallecido convivieran con él (es decir, representara su vivienda habitual) y mantengan la vivienda heredada como vivienda habitual, existe una bonificación en la cuota tributaria que oscila entre el 95% (máximo legal permitido) y el 25%, en función del valor catastral de la vivienda transmitida.

*Además, esta bonificación será siempre del 95% en casos de personas especialmente desprotegidas por motivos de ingresos (la unidad familiar perciba menos del IPREM *1,7/persona) o por motivos de situación personal (pensionistas, desempleados, menores de 30 años, discapacitados o víctimas de violencia de género).*

A raíz de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional el día 16 de febrero de 2017 sobre una cuestión de constitucionalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de San Sebastián, por la que se declaraban inconstitucionales parte de las normas del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía municipal) de la norma foral tributaria local de Guipúzcoa, siempre y cuando no hubiera habido, en la transmisión, un incremento del valor objetivo y real, sino una disminución del valor de los terrenos, y dado que existen numerosas cuestiones de constitucionalidad planteadas por Juzgados de todo el territorio nacional sobre los artículos homólogos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el grupo municipal Ciudadanos sometió a la consideración del pleno municipal del mes de febrero de este año una moción que proponía, entre sus puntos de acuerdo, el de solicitar que la gestión del impuesto se llevara a cabo mediante la forma de declaración tributaria, a efectos de que el obligado tributario pudiera, en su caso, acreditar la minusvalía del valor de los terrenos de naturaleza urbana objeto de transmisión y, de esta forma, acreditar la no sujeción al impuesto municipal. Dicho punto de acuerdo no fue aprobado por el pleno municipal.

A pesar de no contar con el respaldo del pleno sobre dicho particular, el equipo de gobierno ha habilitado un modelo específico disponible para su descarga en la web de Gestrisam denominado "Solicitud específica por posible inexistencia de incremento" en el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, reconociendo así la oportunidad del punto de acuerdo de la moción presentada por este grupo municipal, y permitiendo pues, al obligado tributario a requerir de la administración que compruebe si ha existido o no, incremento real del valor de los terrenos entre una y otra transmisión, es decir, si hay o no sujeción al impuesto. Por tanto, de facto, se está dando cumplimiento al fin último que perseguía la moción a que nos referimos, de lo que este grupo municipal se congratula.

No obstante, todos estos avances que se han alcanzado de la mano por parte del equipo de gobierno y del grupo municipal Ciudadanos no son, en general, conocidos por el común de la ciudadanía, y este grupo municipal entiende que esta es una solución que debe corregirse, máxime cuando tiene fácil solución.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:35:52
Observaciones		Firmado	18/12/2017 14:12:37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página
			39/72




Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a introducir una modificación presupuestaria que permita diseñar e implementar una campaña divulgativa sobre el la plusvalía municipal, que informe a los malagueños de los casos de no sujeción al impuesto, de la posibilidad de requerir a la administración la comprobación de la existencia de incremento de valor de los terrenos, de los supuestos de exención del impuesto y de las bonificaciones existentes en la actualidad.
2. Ratificarnos en los acuerdos plenarios adoptados sobre la modificación de la normativa que regula la plusvalía.
3. Instar al equipo de gobierno municipal a adoptar un método que permita la devolución de lo reclamado, sin que los contribuyentes tengan que acudir a los tribunales.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	40/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 6/2017 de 22 de mayo de 2017



Gestión Tributaria
Organismo Autónomo

SELLO DE REGISTRO

SOLICITUD ESPECIFICA (*)
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
() por posible inexistencia de incremento*
Mod. 165 - V.3 Ad.: 5619 - Dest.: 80634

INTERESADO / OBLIGADO TRIBUTARIO		D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	
Cl., Pt., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL			
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.							
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)			
REPRESENTANTE		D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	
Cl., Pt., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL			
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.							
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)			
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO		Cl., Pt., Av., ...		NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO	
Bº RECIBO INI		REFERENCIA CATASTRAL / I.V.R.		BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA
				PLANTA	PUERTA		

EXPONE:

1- Que es obligado tributario en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a raíz de la siguiente transmisión y por el siguiente inmueble/s:

- Título: Compraventa Fecha de transmisión : _____
Herencia Fecha de fallecimiento (adquisición) : _____
Apellidos y Nombre del causante (fallecido): _____

- Notario / Protocolo / Año: _____
- Objeto/s Tributarios/s (IBI): _____

2- Que entiende que en la transmisión/adquisición anteriormente indicada no se ha producido el supuesto de incremento de valor de los terrenos establecido en el artículo 104 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

3- Que para acreditar lo anterior aporta el título arriba mencionado, el título anterior de adquisición del inmueble transmitido y/o los siguientes documentos (caso de no aportar nada hágalo constar expresamente):

--

SOLICITA: Que se tengan en cuenta las anteriores manifestaciones y/o documentos en los procedimientos tributarios iniciados o que puedan iniciarse por estos hechos, en el citado impuesto por la mencionada transmisión, hasta que se produzca un pronunciamiento del Tribunal Constitucional o se reforme el impuesto para contemplar estas situaciones.

IMPORTANTE: La presentación de esta solicitud no excluye de la obligación de practicar la autoliquidación y presentar la declaración en los plazos y con los requisitos recogidos en los artículos 17 y 18 de la ordenanza reguladora de este impuesto.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. : _____

IMPRIMA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a los ficheros "Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales" y "Denuncias y Expedientes Sancionadores", titularidad ambos del Ayuntamiento de Málaga, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de ingresos de derecho públicos, y sólo se cederán a terceros en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, sito en Av. Sor Teresa Prat, nº 17 de Málaga.

Av. Sor Teresa Prat, 17. 29003 MÁLAGA
Tel.: 951 92 92 92
e-mail: gestrisam@malaga.eu
http://gestrisam.malaga.eu

Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6ol+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	41/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA ACTIVACIÓN DE UN TELÉFONO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL GRATUITO.

Sr. Presidente: "Punto siguiente, Punto número 7: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con la activación de un teléfono de información municipal gratuito.

Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, la obligación de la Administración de ser accesible a todos los ciudadanos y de asistirlos en el ejercicio de sus derechos como administrados es algo evidente. El deber de los ciudadanos de cumplir todas sus obligaciones con la Administración ha de ir necesariamente de la mano de la obligación de la Administración en facilitar toda la información y orientación necesaria para que el contribuyente pueda ejercer su derecho y cumplir con sus obligaciones.

Como el resto de Consistorios de España, el Ayuntamiento de Málaga tiene activado pues un teléfono municipal de información, que es el 010, que depende del Servicio de Atención Integral de la ciudadanía. Y este Ayuntamiento, bueno, lo que pretende precisamente con este teléfono es informar y cumplir con esa parte, con esa obligación de la Administración de ser accesible al ciudadano.

Sin embargo, aunque el Ayuntamiento no ingresa ninguna cantidad por las llamadas recibidas, dicho servicio pues no es gratuito ya que su coste varía en función del operador de telecomunicaciones que tenga cada ciudadano.

Hay otros Ayuntamientos en los que, aparte de este teléfono, pues tienen otras vías de comunicación, como por ejemplo un WhatsApp, un teléfono fijo, incluso en Donostia se puede consultar por Skype; y esta diversificación de comunicación pues permite precisamente llegar a la Administración pues mucho mejor y con posibilidad de ser más beneficiosa para el contribuyente, que ya no tenga que depender tanto del plan de comunicación que tenga contratado con su operador y que no le cueste el dinero al contribuyente a la hora de consultar.

Nosotros presentamos un acuerdo muy sencillo, muy simple en esta Moción, y es: «Instar al Equipo de Gobierno a activar distintas vías de acceso a la información municipal brindada en el teléfono de información municipal 010 que incluya, pero no se limite si es posible, a un número de teléfono fijo, a un número de teléfono móvil para consulta, WhatsApp u otras aplicaciones de comunicación instantánea y a un usuario de Skype».

Solamente eso, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	42/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "A favor también".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, a favor, apoyo a la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Moreno... Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Nosotros también vamos a votar a favor de la iniciativa. Desde nuestro Grupo siempre hemos defendido la gratuidad a este servicio, aunque siempre se nos ha comentado que legalmente es imposible que sea totalmente gratuito porque parece ser que están las operadoras de por medio. Pero además de por eso, por otro tema.

Ya incluso en la Legislatura anterior trajimos alguna iniciativa, en concreto una de la mano de la Federación de Personas Sordas de Málaga, en la que trasladábamos esta situación, y como Uds. dicen literalmente en su Moción, «un servicio que resulte más ventajoso en función de las posibilidades de comunicación en todos los sentidos». Nos parecía más que interesante que sobre todo en el tema de emergencias, algunas personas con diferentes posibilidades de comunicación les sea más fácil, más útil. Y en tema de las emergencias en concreto, se podría salvar vidas y evitar determinadas situaciones de riesgo si tuviéramos todo ese abanico que Uds. exponen en esta iniciativa y que nosotros en la Legislatura anterior también proponíamos en la misma línea. Más que por el tema, como les decía, que Uds. plantean directamente, por el tema de las emergencias y de la mano de la Federación de Personas Sordas de Málaga.

Por tanto, nosotros totalmente a favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Yo me van a permitir que les esboce o les medio les lea el informe que me traslada el personal y responsable del teléfono 010 para hacer los matices oportunos y poder solicitar alguna enmienda al texto del acuerdo que se propone en aquello que sabemos que puede haber una dificultad, ¿no?

En una primera valoración no nos parece viable incluir un sistema de comunicación instantánea dentro del servicio del 010. El teléfono del 010 responde a directrices europeas para que las Administraciones Públicas ofrezcan a los ciudadanos un punto único de atención con marcación corta. Por lo tanto, iría en contra de esas directrices el incluir otros teléfonos con otras marcaciones distintas.

También decir que el servicio 010 es de información general –insisto y remarco lo de información general– y desde aquí se ofrece toda la información sobre procedimientos reglados que existen ya, procedimientos reglados que son siempre los

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	43/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



mismos. Sin embargo, en numerosas ocasiones, dado que las peticiones son de lo más variadas dependiendo de las circunstancias concretas de cada caso, el servicio 010 debe trasladar las llamadas a las múltiples dependencias municipales –hacemos de pasarela, ¿no?– por lo que haría imposible una comunicación instantánea dependiendo del tipo de consulta que se haga.

Muchas de las llamadas del 010 requieren de una posterior gestión y de tramitación administrativa que se extiende por todos los servicios municipales. Imposible, por tanto, atender con los actuales medios a través de una comunicación instantánea.

Sí entendemos –y remarco eso, que sí entendemos– y vemos más factible y acertado la utilización de estas vías de comunicación instantánea para procedimientos concretos, sobre todo dirigidos a segmentos de población donde son muy utilizados. Les pongo el ejemplo –me lo ponen aquí– para actuaciones concretas que se realicen desde la Delegación de Juventud, de Deportes y de Cultura. Hablamos de cuando se pone en marcha, pues no sé, la campaña de verano de los jóvenes, o Noche en Blanco, o en fin, actividades que sí tienen una demanda de saber de sitios, espacios, horarios, etcétera, ¿no?, que es más inmediata.

Por ello le propongo una enmienda en la que, por un lado, se estudie con más profundidad la viabilidad técnica y económica de esta posibilidad cuando se realice la siguiente contratación que hagamos del servicio 010. Y por otro lado, que se impulse su utilización en procedimientos que, por su naturaleza y población a la que van dirigidos, se puede considerar conveniente y viable.

Por lo tanto, la enmienda que yo le sugiero, Sr. Carballo, dice: «Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la viabilidad técnica y económica para incluir en los próximos pliegos de contratación la posibilidad de activar distintas vías de acceso a la información municipal brindada en el teléfono de información municipal 010 que incluya, pero no se limite...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Perdón, termino.

«...pero no se limite, si es posible, a un número de teléfono fijo, a un número de teléfono móvil para consultas por WhatsApp u otras aplicaciones de comunicación instantánea y a un usuario de Skype –punto y coma–; además, también se impulsará la utilización de medios de comunicación instantánea en aquellos procedimientos en los que se considere oportuno por su naturaleza o población a la que van dirigidos».

Bueno, lo que hace es matizar que hay determinados servicios que sí será factible esa comunicación instantánea que sugieren y en otros pues la dificultad por el simple 010 que deriva la llamada por una consulta que tiene más trascendencia pues es más difícil, bueno, tiene mucha más dificultad, evidentemente. Esa era la enmienda que le sugiero, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, como lo que se está planteando realmente es que se estudie si se puede aplicar y cómo aplicarse y su viabilidad, nosotros es lo que pretendemos. No pretendemos imponer, simplemente que se tomen ejemplos de otros Ayuntamientos de España para que este servicio, primero, no le cueste dinero al contribuyente, y segundo, pues sea lo más universal posible.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	44/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Entonces, como en ese ánimo estamos todos de acuerdo, parece ser, en esta Comisión, pues nosotros vamos a aceptar esa enmienda".

Sr. Presidente: "Agradezco la aceptación.

¿Alguna intervención más? Sí, espere un momento.

Sr. Espinosa...

Sr. Zorrilla...

Sra. Torralbo".

Sr. Torralbo Calzado: "Sí, brevemente.

Recordar que este servicio también es de pago porque no ha podido ser municipal porque se negaron a que lo asumiéramos así en la moción que presentamos. Es más, el servicio está externalizado y me gustaría saber, aprovechando, si la prórroga que ya había terminado en qué situación está, porque no había un pliego y el contrato creo recordar que no contenía prórroga. Entonces, está en una situación un poco irregular, cuando lo que debería de volver es a ser un servicio municipal".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

¿Alguna intervención más?

Sra. Doña... No.

Bueno, Sra. Torralbo, es que no es motivo de la cuestión que se debate ahora mismo, pero vamos, encantado de aclarar la situación actual del pliego. Pero que no conozco la situación real. Sé de su moción en su momento, pero bueno, se pidió y se debatió, bueno.

Bueno, pues procede la votación con la enmienda que le he sugerido".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/17 de 22 de mayo de 2017

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA ACTIVACIÓN DE UN TELÉFONO
DE INFORMACIÓN MUNICIPAL GRATUITO.**

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	45/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al puntos 1. del acuerdo**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con la activación de un teléfono de información municipal gratuito**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de mayo en relación con la activación de un teléfono de información municipal gratuito.

Nuestro corpus normativo establece una serie de deberes y derechos tanto para los administrados como para la administración. De dichos deberes y derechos dimana la obligación de la administración de ser accesible a todos los ciudadanos y de asistirlos en el ejercicio de sus derechos como administrados.

Ya nuestra Constitución, en su artículo 51.2. establece que “los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios...”. Frente a la administración, los administrados, todos y cada uno de nosotros, somos usuarios.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	46/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El deber de los ciudadanos de cumplir con todas sus obligaciones con la administración ha de ir, necesariamente, de la mano de la obligación de la administración de facilitar toda la información y orientación necesaria para que el contribuyente pueda ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Como el resto de los consistorios de España, el Ayuntamiento de Málaga tiene activado el teléfono de municipal de información 010, que depende del "Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía" de este ayuntamiento, y cuyo objeto es acercar los servicios municipales a los usuarios y usuarias de nuestra ciudad y dar una respuesta inmediata a los casos de violencia doméstica. Con este servicio, la administración se hace cercana a los administrados, y es de probada utilidad

No obstante, y aunque el Ayuntamiento no ingresa ninguna cantidad por las llamadas recibidas y, en consecuencia, no repercute ningún coste a quienes lo utilizan por el servicio de información prestado, dicho servicio no es gratuito para los ciudadanos, ya que su coste variará en función del operador de telecomunicaciones que tenga el propietario del dispositivo desde el que se efectúe la llamada.

La tarificación de dicha llamada está recogida en la Resolución de 31 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número 010 al servicio de las Administraciones Locales. Es cierto que, dentro de las distintas tarifas que permite establecer dicha resolución, el consistorio malagueño ha decidido aplicar el más beneficioso para los malagueños.

No obstante, este sistema, que da cumplimiento a la regulación del servicio, no es el único posible. Vemos numerosos ejemplos de consistorios, como el de Madrid, el de Donostia, el de Bilbao o el de Logroño, por citar solo algunos, que ofrecen, además de este canal de comunicación, vías alternativas como un teléfono fijo completo, un móvil para whatsapp (por ejemplo Logroño) o, incluso, un contacto por Skype (como Donostia). Esta diversificación de vías de comunicación permite, a cada usuario del servicio, escoger la que le resulte más ventajosa en función de sus posibilidades de comunicación y de planes de telecomunicaciones contratados para que el acceso a dicho servicio no le suponga ningún coste adicional, aunque dicho coste no repercuta en ingreso para la administración municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a estudiar la viabilidad técnica y económica para incluir en los próximos pliegos de contratación la posibilidad de activar distintas vías de acceso a la información municipal brindada en el teléfono de información municipal 010 que incluya, pero no se limite si es posible, a un número de teléfono fijo, a un número de teléfono móvil para consultas por Whatsapp u otras aplicaciones de

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	47/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



comunicación instantánea y a un usuario de Skype; además también se impulsará la utilización de medios de comunicación instantánea en aquellos procedimientos en los que se considere oportuno por su naturaleza o población a la que van dirigidos.

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RESPECTO A LA SALIDA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Sr. Presidente: "Siguiendo punto, número 8: Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la adopción de medidas respecto a la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Como se explica en la Moción y todos sabemos, en marzo, hace poquito tiempo, se activó por el Reino Unido el proceso de salida de la Unión Europea a raíz del resultado del referéndum sobre el Brexit que tuvo lugar en ese país.

Yo creo que todos estaremos de acuerdo en que para lograr un buen acuerdo de cooperación será necesario un buen proceso negociador en el que, entre otras cuestiones, pues prime la transparencia y la publicidad para la opinión pública. Para llegar a ese buen acuerdo que, desde nuestro punto de vista, tiene que tener como prioridad a los trabajadores y trabajadoras europeos, incluido, claro está, a los británicos; no un acuerdo en el que primen exclusivamente o principalmente los resultados, la cuenta de resultados de las multinacionales o los procesos de reestructuración financiera, es decir, los intereses de la banca.

Y desde nuestro punto de vista –de España, quiero decir– mucho más aún. Tengamos en cuenta que son 150 mil españoles, en su inmensa mayoría jóvenes –y no jóvenes aventureros, como dijo aquel Ministro del Partido Popular, sino que se han visto obligados a irse de nuestro país para trabajar allí, en el Reino Unido, con mucha formación muchísimos de ellos y que están trabajando pues en empleos pues de baja cualificación– 150 mil trabajadores, la mayoría jóvenes, los que están en el Reino Unido, españoles. Y muchos más los que no están registrados. Estamos hablando de trabajadores registrados.

Son miles de investigadores y de estudiantes de ambos lados del canal en los que están participando en programas de intercambio o programas de colaboración que se pueden ver afectados también. Son miles de trabajadores europeos los que usan el derecho de libre circulación para trabajar aquí o allí recíprocamente. Son miles también de residentes británicos los que tenemos en nuestro país, buena parte de ellos pues aquí, en nuestro ámbito, en la Costa del Sol. Por tanto, esa es una de las cuestiones que planteamos en la Moción.

Y otro objeto también de la moción es reincidir en algo que ya planteamos en su momento y que resultó aprobado por este Pleno, y es el apoyo de esta ciudad a la candidatura de Málaga para ser sede de una Agencia Europea del Medicamento.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	48/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Cuando surgió esa propuesta por parte del Sr. Alcalde nuestro Grupo la aprobó, o sea, la apoyó sin ninguna duda. Creemos que es algo positivo para Málaga y que, además, reunimos condiciones objetivas para poder ser sede de esa agencia Europea del Medicamento por nuestras infraestructuras, por nuestro aeropuerto, por nuestra universidad, por los centros hospitalarios donde todavía hay algo, queda algo de investigación después del deterioro de la sanidad pública...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar. Sí, sí, sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "Pedimos y se aprobó por el Pleno de nuestra ciudad que se instara al Gobierno Central para que hubiera neutralidad a la hora de no apoyar ninguna de las candidaturas españolas que hay, como son Barcelona, Málaga, Granada y Alicante, creo recordar.

Sin embargo, vimos con preocupación cómo el Gobierno Central –por cierto, con el apoyo del Grupo del PSOE y del Grupo de Ciudadanos en el Congreso– apoyaba la candidatura de Barcelona, rompiendo esa neutralidad institucional que, a nuestro juicio, debiera de haber existido.

Por tanto, nuestras peticiones son muy concretas:

«Que por parte del Ayuntamiento de Málaga se estudien los posibles impactos del Brexit en la economía local, que se identifiquen los programas europeos con implantación o impacto en el municipio que se pueden ver afectados e identificar también los colectivos sociales en nuestro municipio que se pueden ver afectados».

«Instar al Gobierno Central, tanto en el marco de la Unión Europea como en las relaciones bilaterales con el Reino Unido, para que busque mecanismos que garanticen los derechos de los trabajadores españoles en el Reino Unido y los residentes también del Reino Unido en España».

Y en tercer lugar: «Reiterar los acuerdos adoptados por este Pleno respecto al Brexit y reclamar la neutralidad institucional a todas las Administraciones y al Gobierno Central».

Nada más, y gracias".


Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	49/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, a favor de la Moción.

Y entendemos que es importante conocer cómo nos afecta y se dan cifras en los telediarios y nos tenemos que guiar por esa información. Creo que hay que ser más fidedignos y realmente tener esos informes de los colectivos que pueden verse más afectados y sobre los programas, como se dice en la Moción.

Entendemos que cualquier mecanismo debe buscarse para el derecho de los residentes españoles en el Reino Unido. Desde luego hay alarma, hay racismo ahora mismo, están sufriendo unas condiciones que la verdad no las querríamos para nadie, que encima se han visto obligados a marcharse a otro país para buscar un empleo y la situación es tensa. Es importante cualquier tipo de apoyo que se pueda prestar desde las instituciones españolas a aquellas personas que residen en el Reino Unido. Así que ampliando un poco digamos el concepto de lo que es el apoyo a otros temas que están ocurriendo.

Y bueno, sobre la Agencia del Medicamento, si aún no se ha resuelto, pues entendemos que puede ser posible, aunque no resulta fácil, parece ser".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar también a favor. Además, como bien ha dicho el Sr. Zorrilla, nos estamos ratificando también en el punto tercero, en acuerdos que ya aprobó nuestro Pleno. Por lo tanto, el Grupo Socialista va a votar favorablemente.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Sí, nosotros vamos a votar a favor pero quisiera también hacer un histórico de lo que ha hecho el Ayuntamiento desde que se produjo el referéndum en junio de 2015.

Hemos intentado centralizar todas las acciones a través del Área de Economía Productiva y tienen a su disposición cualquier información referente a los residentes que hay que registrados actualmente en el municipio o las asociaciones económicas y sociales con intereses británicos que están radicados aquí, en nuestra ciudad.

También tenemos análisis de los proyectos europeos donde digamos que el jefe de fila puede haber alguna ciudad británica, por lo que antes hacía referencia el Sr. Zorrilla. Pero sobre todo nosotros hemos estado valorando el impacto que puede suponer el Brexit tanto a nivel económico como a nivel social, al hilo de las propuestas acertadas que, como digo, trae hoy el Sr. Zorrilla. Así, bueno, hemos estado el eventos y jornadas organizadas por el Ayuntamiento, pero también con la universidad, con la Cámara de Comercio y, de hecho, incluso personalmente en Londres intentando ver el análisis.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	50/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



¿Qué ocurre? Bueno, pues que quizás sea pronto para tener la valoración. Ya nos gustaría saber qué va a ocurrir, pero sí que vamos a apoyar cualquier acción, sobre todo que garantice al personal residente, bueno, en el Reino Unido, y sobre todo a los europeos y a los españoles, ¿no?

En cuanto al segundo punto, me consta que actualmente se ha creado un grupo interministerial que coordinará la Vicepresidenta del Gobierno junto con todos los ministros en el seno del cual se abordarán cuestiones relativas a la movilidad de personas, trabajadores y estudiantes, así como la consideración de los residentes en ambos países.

Y luego el apoyo a la ciudad candidata, bueno, el Alcalde lo ha dicho reiteradamente. Es cierto que es importante que aunemos esfuerzos por partidos los Grupos Políticos, pero también por todas las Administraciones. La Junta de Andalucía aquí debe también ir de la mano con el Ayuntamiento en este caso para posicionarse frente a la Unión Europea, pero sobre todo por lo que es el Gobierno Central, las características que tiene la ciudad como para poder acoger la Agencia del Medicamento y las consecuencias positivas que tendría en general para nuestro entorno económico, social y sobre todo de empleabilidad, ¿no?, por el dinamismo del consumo que se produciría y mejorar la calidad de vida.

Así que nuestra postura es de apoyo y de refuerzo, cómo no, para reiterar la Agencia del Medicamento en Málaga.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y muchas gracias también a los portavoces del resto de los Grupos por el apoyo expresado a nuestra Moción.

Conocemos, Sra. Martín Rojo, algunas de las iniciativas que se están tomando por parte del Ayuntamiento para estudiar los posibles impactos en trabajadores y demás. Quizás no todas las iniciativas que Ud. me ha relatado y, en fin, me gustaría informarme más al respecto. Pero es importante, como planteamos, pues que se siga en esa línea y que se siga trabajando y estudiando las consecuencias que puede tener para nosotros.

En cuanto a lo último que ha manifestado Ud., yo estoy de acuerdo en que la Junta... me hubiera gustado que la Junta de Andalucía apoyara también nuestra candidatura; pero comprendo también que existe la candidatura de Granada y la Junta no nos ha apoyado, pero en su caso al menos se ha mantenido neutral, que es lo que reclamamos también del Gobierno Central.

Por último, señalar que, además del apoyo a la Moción por los distintos Grupos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...serían muy importantes también las gestiones que podamos hacer cada uno de nuestros Grupos con los Grupos Parlamentarios en el

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	51/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Congreso, con nuestros respectivos Grupos Parlamentarios en pos de esa neutralidad –al menos como mínimo neutralidad– del Gobierno respecto a las distintas candidaturas.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

¿Alguna intervención más? Ninguna intervención.

Pues procede la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 8** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
 PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/17 de 22 de mayo de 2017

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RESPECTO A LA SALIDA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE


En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la adopción de medidas respecto a la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

La activación del artículo 50 del Tratado de la Unión Europea por parte de Reino Unido el pasado 29 de marzo pone de forma formal, en marcha el proceso de su salida de la Unión Europea.

Más allá de otras consideraciones, creemos que el resultado del Referéndum era una manifestación de un malestar creciente respecto al proceso de integración europea, una percepción muy extendida de que el proyecto europeo es un modelo por

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	52/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

y para las élites, antidemocrático y donde los perdedores habituales de las decisiones más importantes son los trabajadores y trabajadoras, además de sectores populares.

Naturalmente, no sería justo obviar el papel específico jugado por el gobierno conservador inglés en la construcción de una división social cada vez más profunda a través de un discurso xenófobo y la aplicación del modelo de políticas austericidas y antisociales que prevalece en la UE. Algo que ocurre también en España.

Se abre ahora un proceso negociador que debe dar como resultado –en el plazo máximo de dos años- la salida del Reino Unido de la Unión. Una buena negociación es imprescindible para construir después un buen acuerdo de cooperación que tenga en cuenta, en primera instancia a los trabajadores y trabajadoras europeos incluidos las y los británicos y sus derechos, vivan donde vivan.

Pensamos que no es posible abordar esta negociación pensando tan sólo en la cuenta de resultados, presente o futura, de las multinacionales o posibles beneficios disponibles que en el proceso de reorganización industrial y restructuración financiera puedan producirse, pero que los gobiernos estatales, regionales y locales deben estar atentos a lo que pueda suceder. La búsqueda de simples ventajas tácticas y también la negación de los posibles efectos, constituirán nuevos errores cuyas consecuencias recaerán sobre trabajadores y trabajadoras y sectores populares.


Los equipos negociadores europeos y británicos deben tener en cuenta a los trabajadores y trabajadoras transfronterizos/as y a los más de 150 mil españoles registrados que viven y trabajan en el Reino Unido, además de las y los que, ante el riesgo de perder sus derechos en el Estado español, no están oficialmente registradas, o a los miles de investigadores e investigadoras o estudiantes de ambos lados del canal que utilizan diferentes programas de intercambio y que se aprovechan de las oportunidades de colaboración y debate para enriquecer el acervo común; o los miles de trabajadores y trabajadoras que usan la libertad de circulación para mejorar sus oportunidades, su calidad de vida o, simplemente para encontrar trabajo.

Asimismo mostramos nuestra preocupación por aquellos vecinos y vecinas de nacionalidad británica que han establecido su lugar de residencia en nuestra ciudad, consideramos que de la misma manera que nos preocupamos por los derechos de nuestros emigrados en Reino Unido, desde los Ayuntamientos, también nos debemos de preocupar por quienes comparten la vida de nuestro municipio.

También, creemos que la condición de éxito del proceso requiere de la mayor transparencia, publicidad y un papel claro de seguimiento y trabajo de prospectiva por parte de las instituciones en el marco de sus competencias y de la defensa de los intereses de sus vecinos y vecinas.

Por último, respecto a la candidatura de Málaga para albergar, tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, la Agencia Europea del Medicamento, reclamamos la neutralidad institucional de todas las administraciones y en particular del gobierno central, ya que son cuatro las ciudades españolas que aspiran a conseguir tener esta sede europea, Málaga, Granada, Alicante y Barcelona.

No nos gusta que el gobierno central haya apoyado la candidatura de Barcelona de forma institucional, y menos que la propia ministra haya realizado

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	53/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

declaraciones en las que señala que Barcelona es la única ciudad que cumple con los requisitos, ya que en cualquier caso serán los órganos europeos quien tendrá que determinarlo.

De igual forma, se han presentado iniciativas por parte de Grupo Parlamentario del Partido Popular en el Congreso y en el Senado, para apoyar a Barcelona, que han sido apoyadas también por los grupos parlamentarios de PSOE y Ciudadanos.

A finales del pasado mes de marzo se constituyó una plataforma de apoyo a la candidatura de Málaga capital, integrado por un centenar de colectivos. Pero hasta la fecha todos los movimientos realizados por el Gobierno central han sido favorables a la candidatura de la Ciudad Condal, a los que se han sumado acuerdos del Congreso de los Diputados y del Senado en esta dirección.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a recopilar información sobre los posibles impactos del Bréxit en la economía local; identificar todos los potenciales colectivos sociales que se puedan ver afectados por el Brexit; e identificar aquellos programas europeos con implantación o impacto en el municipio a los que el Brexit pueda afectar.

2º.- Instar al gobierno central a buscar mecanismos tanto en el marco de la UE, como en las relaciones bilaterales con el Reino Unido, para que vean reconocidos los derechos de los residentes españoles en Reino Unido y de igual manera de todas las personas de nacionalidad británica en España y trabajadores/as transfronterizos.


3º.- Reiterar los acuerdos plenarios de apoyo del consistorio a la candidatura de Málaga para albergar, tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, la Agencia Europea del Medicamento, así como reclamar la neutralidad institucional de todas las administraciones y en particular del gobierno central.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la adopción de medidas respecto a la salida del Reino Unido de la Unión Europea**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	54/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE SOLIDARIDAD CON LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE LOS HOSPITALES MALAGUEÑOS.

Sr. Presidente: "Pasamos al siguiente punto: Moción que presenta el Portavoz del Grupo Málaga para la Gente, de solidaridad con las trabajadoras del sector de la limpieza de los hospitales malagueños.

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Nuestra Moción en este punto tiene como objeto el conflicto que se está viviendo por parte de las limpiadoras del Hospital Materno Infantil, Hospital Civil y Hospital Regional de Málaga, una movilización que ha tenido lugar el pasado mes de abril por un colectivo de 405 trabajadoras que, según denuncia el sindicato Comisiones Obreras, pues se encuentran en una situación de incumplimiento del convenio colectivo por parte de la empresa que es adjudicataria del servicio, Ferrosfer, que depende del Grupo Ferrovial y que ha sido ya objeto de alguna que otra moción por problemas parecidos en otros servicios que tiene adjudicados, en otros servicios públicos de los que es concesionaria.

Según se denuncia, pues este incumplimiento al convenio colectivo trae como consecuencia que tengan una plantilla mínima en los turnos de trabajo, con mayor sobrecarga de trabajo para las trabajadoras, mayores situaciones de baja. Esto ha motivado que se presentara un conflicto colectivo porque se manifiesta que son necesarias al menos veinte personas más para dar un servicio de calidad en un problema que se da tanto en invierno como en verano, pero sobre todo en ambos casos durante los fines de semana.

Como ejemplo, según se señala desde este sindicato, pues en un servicio de parto hay sólo dos trabajadoras cuando debía de haber cuatro, de limpieza hablamos; en los quirófanos de tocoginecología y pediatría hay tres, pero son seis las que deberían estar trabajando durante las intervenciones. En el turno de tarde de los domingos en el Hospital Civil hay tres trabajadoras de limpieza cuando debiera haber siete.

En definitiva, como hemos puesto de manifiesto en otras ocasiones, las privatizaciones de servicios públicos esenciales en este caso, como estos que tienen que ver también con la sanidad y que redundan en una mejor sanidad, pues no es algo que afecte solamente a las condiciones de trabajo laborales, es algo que afecta a la calidad del servicio público que se está prestando. Porque lógicamente las empresas concesionarias, en unos casos más que en otros, pues tienen como objetivo el máximo beneficio, y a veces a costa pues de recortar gastos laborales y, por tanto, de ofrecer un peor servicio público.

Por eso también queremos decir que cuando hablamos de sanidad pública, de la situación de la sanidad pública en Andalucía –y aquí ha habido mociones de distintos Grupos sobre este tema– no sólo debemos de pedir más hospitales o más

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	55/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



camas, sino sobre todo mejor empleo. Y ese es el objeto de la Moción que presentamos en este caso, como en otros conflictos que se dan en nuestra ciudad, para que este Ayuntamiento muestre la solidaridad de la Corporación con las trabajadoras del servicio de limpieza de los hospitales citados, y también para que el Ayuntamiento de Málaga pues solicite por los cauces institucionales correspondientes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias.

...que se mejore la calidad del servicio de limpieza hospitalaria con la contratación de personal necesario.

Nada más, y gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Todo el apoyo a la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.


Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, el tema de cómo se está gestionando la limpieza de los hospitales públicos la verdad es que pésimo, y además, de una gravedad y una irresponsabilidad increíble.

Sumado a la presión y a las circunstancias en las que trabajan estas mujeres, que son mayormente mujeres las que están en este colectivo, y además, aquellas que se encargan del trabajo más desagradable, el que no se quiere ver, el trabajo que al fin y al cabo tiene que ver mucho con cuidar a la gente también; se suman los riesgos que se están tomando en cuanto a salud pública al fin y al cabo al no prestarse en condiciones los propios servicios.

Cuando se establece una necesidad de varias personas para la limpieza en un servicio concreto es porque así se ha regulado que necesita en el tiempo necesario cubrir una limpieza determinada. Obviamente, si hay la mitad de personas no se puede prestar con la misma calidad el servicio, con lo cual, está poniendo en riesgo la salud de las personas porque estamos en un hospital, en un lugar donde la propagación de enfermedades y de virus es tremenda, y como no se cuiden los sistemas y el manejo de la limpieza y se presione a estas personas vamos a tener un serio problema.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	56/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Nosotros apoyamos completamente la Moción. Entendemos, además, la situación de acoso y derribo que están sufriendo por la empresa estas trabajadoras. Sabemos ya que ha habido despidos en el cual se han visto obligados a readmitirlos. Y esperemos que cambie la actitud de la empresa por eso, pero si no, de todas formas hay que seguir diciéndoles que tienen que cumplir la legalidad, que los pliegos se tienen que cumplir y que la responsabilidad de la Administración es hacer que se cumplan; porque si ocurre cualquier problema de salud pública, la responsable va a ser la propia Administración, que no está impidiendo a la contrata a que cumpla sus obligaciones. Si una contrata no es capaz de hacerlo, pues que se haga un servicio público en condiciones porque la responsabilidad es siempre pública y no se puede tratar a las personas de esa manera, y bueno, tener ese riesgo tan enorme.

Así que nuestro apoyo total a la Moción, y por supuesto, a las trabajadoras del colectivo, que están pasando unas condiciones penosas y que no se desean para nadie, obviamente".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Tiene la palabra, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente.

Bueno, desde el Grupo Socialista, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar la iniciativa, y por supuesto, nuestra solidaridad y apoyo a las trabajadoras y trabajadores, aunque mayoritariamente son trabajadoras las que se dedican al tema de la limpieza. Lo mismo que sucede en otras empresas, como es LIMPOSAM, la que sí que nos compete a nosotros directamente en el Ayuntamiento, y que también han tenido y nos han manifestado multitud de problemas y de reivindicaciones por unas condiciones de trabajo dignas.

Por tanto, nuestro apoyo en general, no solamente a la Moción, sino apoyo y recuerdo a todas estas mujeres que ven cómo sus condiciones laborales distan mucho de ser dignas e insisto, no solamente las que no son competencia de este Ayuntamiento, sino a quienes también son competencia directa nuestra y se nos olvida en más de una y de dos ocasiones.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Presidente.

Nuestro apoyo, como siempre, a cualquier manifestación, en este caso a un sector laboral como es el de la sanidad, sobre todo porque yo creo que en la prioridad de todos los responsables políticos debe estar el mantenimiento y la creación de empleo, pero también el de garantizar las condiciones laborales de todos y cada uno de ellos y de eso no hablamos tanto.

Así que estoy convencida de que a raíz de las propuestas que, además, continuamente trae el Sr. Zorrilla, pues podremos de alguna manera instar, apoyar y

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	57/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



colaborar para que las condiciones laborales en pleno siglo XXI sean las que correspondan, sobre todo en este caso por el sector femenino.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muy breve, para agradecer a los portavoces de los distintos Grupos pues el apoyo a la Moción.

Y completamente de acuerdo con lo que dice la Sra. Martín Rojo. Es nuestra obligación crear empleo, garantizar las condiciones del empleo, pero yo añadiría, como decía anteriormente, siendo importante, importantísimas, esas dos cuestiones, también lo es garantizar el buen funcionamiento del servicio público. Esto no es sólo un tema laboral, que lo es y es importante; es un tema también de calidad del servicio público, de un servicio público esencial que nos afecta a todos y todas.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
¿Alguna intervención más a este respecto?
Pues procede la votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 9** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/17 de 22 de mayo de 2017

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE SOLIDARIDAD CON LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE LOS HOSPITALES MALAGUEÑOS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	58/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de mayo de 2017, cuyo texto se transcriba a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de solidaridad con las trabajadoras del sector de la limpieza de los Hospitales malagueños.

Las limpiadoras del Hospital Materno Infantil, del Hospital Civil y del Hospital Regional de Málaga no atraviesan un buen momento en la actualidad, lo que ha llevado a estas trabajadoras a movilizarse los días 21, 25, 27 y 29 de abril en defensa de sus empleos. Se trata de un colectivo de 405 trabajadoras que, según ha denunciado el sindicato CC.OO., se encuentran en una situación lamentable por el incumplimiento del convenio colectivo de la limpieza hospitalaria por parte de la empresa adjudicataria del servicio, Ferroser, una de las empresas filiales del grupo Ferrovial.

Ello conlleva trabajar con una plantilla mínima en todos los turnos de trabajo, lo que genera a su vez una sobrecarga de trabajo y un aumento de bajas por el esfuerzo físico que han de soportar, según denuncian las propias trabajadoras y el secretario general de Sanidad de CC.OO en las concentraciones celebradas los días 21, 25, 27 y 29 de abril. Estas protestas tuvieron un gran seguimiento.

El representante sindical de CCOO informó que se ha presentado un conflicto colectivo por incumplimiento del convenio y en defensa del empleo. En este sentido, consideran que serían necesarias al menos 20 personas más para ofrecer un servicio de calidad. Nos encontramos ante un círculo cerrado ni la dirección de la adjudicataria del servicio ni el SAS están haciendo un esfuerzo para solucionarlo.

Esta situación ocurre tanto en invierno como en verano, y se agrava aún más durante los fines de semana. A ello se suma la no cobertura absoluta de contratación, ni que se están cubriendo bajas, etc.

Como ejemplo de todo ello, la presidenta del comité de empresa de CCOO en el Hospital Regional de Málaga, señala que por ejemplo, en un servicio de parto hay sólo dos trabajadoras cuando debe de haber cuatro; en los quirófanos de tocoginecología y pediatría hay tres pero son seis las que tienen que estar trabajando. Durante los fines de semana, en el turno de tarde del domingo en el Civil hay tres trabajadoras cuando tiene que haber siete. El sindicato CCOO envió varios escritos al SAS explicándoles el problema que tienen las trabajadoras e instándola a que exija a Ferroser que cumpla el convenio y los pliegos de adjudicación del servicio.

Nuestro grupo comparte su preocupación y apoya sus reclamaciones, que no son más que se garanticen unas condiciones laborales dignas para ellas, y sobre todo una calidad del servicio de limpieza hospitalaria para los profesionales de la sanidad y sobre todo para los pacientes y sus familiares.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	59/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Nuestro grupo cree importante que se mejore la calidad con la contratación del personal necesario de este servicio de limpieza en los hospitales malagueños, ya que la situación que afecta a toda la comunidad sanitaria en un tema tan delicado, no siga deteriorándose ni empeorando, que se solucionen los problemas de la plantilla, el déficit acumulado de personal y la sobrecarga de trabajo que afecta a la salud laboral.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Mostrar la solidaridad de la Corporación con las trabajadoras del sector de la limpieza del Hospital Materno Infantil, del Hospital Civil y del Hospital Regional de Málaga y el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a sus legítimas reivindicaciones.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga solicita que se mejore la calidad del servicio de limpieza hospitalaria con la contratación del personal necesario de este servicio, ya que la situación afecta a toda la comunidad sanitaria, que se solucionen los problemas de la plantilla por los incumplimientos del pliego y del convenio, el déficit acumulado de personal y la sobrecarga de trabajo que afecta a la salud laboral.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, de solidaridad con las trabajadoras del sector de la limpieza de los Hospitales malagueños**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 10.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DE BONIFICACIONES FISCALES EN IMPUESTOS MUNICIPALES.

La Comisión conoció la descrita pregunta, cuyo texto queda transcrito a continuación:

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	60/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



“PREGUNTA ESCRITA

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de mayo en relación a los beneficiarios de bonificaciones fiscales en impuestos municipales.

El grupo municipal Ciudadanos ha consensado con el equipo de gobierno en el marco de las ordenanzas fiscales aprobadas en los dos últimos años una serie de beneficios fiscales para los malagueños. Sin embargo, es difícil a veces cuantificar el alcance de los beneficios derivados de la adopción de estas medidas.

En ese sentido, este grupo municipal interesa la siguiente información:

1. Respecto de la plusvalía municipal:


a. ¿Cuántos beneficiarios y por qué importe total ha habido de la reducción de cuota tributaria en la plusvalía mortis causa en función de cada tramo de bonificación por el valor catastral de la vivienda transmitida en caso de vivienda habitual del heredero?

b. ¿Cuántos beneficiarios y por qué importe se han acogido a la reducción de la cuota tributaria en casos de plusvalía mortis causa del 95% por motivos distintos a lo del valor catastral del inmueble transmitido?

c. ¿Cuántas personas han solicitado la no sujeción al impuesto en casos de plusvalía municipal generada por una operación inter vivos?

2. Respecto del I.B.I.:

a. ¿Cuántos beneficiarios y por qué importe total se han acogido a la bonificación del impuesto por familia numerosa?

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	61/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

b. ¿Cuántos beneficiarios y por qué importe total se han acogido a la bonificación del impuesto por instalación de sistemas de aprovechamiento térmico/eléctrico de la energía solar?

3. Respecto del I.V.T.M.:

a. ¿Cuántos beneficiarios y por qué importe total se han acogido a la bonificación por antigüedad o vehículo histórico?

b. ¿Cuántos beneficiarios y por qué importe total se han acogido a la bonificación por causas medioambientales?”

La pregunta será contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 11.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE COMPARECENCIA DE D. MARIO CORTÉS CARBALLO, TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DEL ÁREA DE SEGURIDAD, PARA QUE INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DEL POLO DIGITAL DESDE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

La Comisión conoció la solicitud de comparecencia referida y cuyo texto se transcribe a continuación:

“COMPARECENCIA solicitada a D. Mario Cortés Carballo, Tte. de Alcalde del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías y del Área de Seguridad, para la próxima sesión a celebrar en el mes de mayo de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, **para que informe sobre la actividad del Polo Digital desde su puesta en funcionamiento.**”


Sr. Presidente: "Bueno, siguiente punto en el Orden del Día, entramos ya en preguntas y comparecencias.

Punto 11: solicitud del Grupo Municipal Socialista de comparecencia de D. Mario Cortés Carballo en relación para que informe sobre la actividad del Polo Digital desde su puesta en funcionamiento.

Pues tiene la palabra, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno, ya sabemos que el Polo de Contenidos Digitales está en funcionamiento. Teníamos noticia de algunas de las actividades formativas que allí se

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	62/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

iban a llevar a cabo, de los convenios con la EOI; pero nos gustaría tener alguna información más, además de la visita que ya les solicitamos y que nos respondieron que la podíamos hacer en cualquier momento; queda pendiente hacerla en la próxima semana cuando cuadremos las fechas.

Y lo que sí nos gustaría conocer, entre otros asuntos, es si se ha puesto en funcionamiento ya la formación, si hay empresas adjudicadas, si no. Dentro de los dos proyectos o planes formativos que había destinados para jóvenes teníamos conocimiento que a través de los convenios de la EOI hay uno que está destinado para jóvenes que están dentro del Fondo de Garantía, que estaba previsto que hubiese 125 participantes con prácticas en empresas y que esos sí serían gratuitos. Teníamos conocimiento de que había prevista otra formación que sí que no era gratuita, que se supone que contaba con algún tipo de subvención o ayuda municipal, que estaría destinado para unos veinticinco jóvenes. Nos gustaría saber cuántos jóvenes han podido acceder a la misma, qué criterios se han tenido para esas ayudas, cuál ha sido la cuantía que han tenido que pagar estas personas porque, como bien saben, desde el Grupo Socialista lo que entendíamos y proponíamos, y habíamos acordado, es que esta formación fuese gratuita para todos los que la solicitasen y para nuestros jóvenes. Y nos gustaría saber también cuántas solicitudes se han tenido y, ya les digo, que nos expliquen esos criterios, el porqué de esa financiación, si hay algunas empresas ya instaladas en el Polo de Contenidos Digitales, si se ha generado empleo...

En definitiva, pues que nos informen un poco de cómo va porque íbamos muy bien de información, pero llegó un punto en el que ya desde el Equipo de Gobierno hacia al menos este Grupo pues le perdimos un poco la pista desde que decidieron Uds...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Doña Morales: "...mirar el proyecto y cambiarlo totalmente. Pasarlo de la gestión a Promálaga y, por lo pronto, ya sabemos que no tenemos formación gratuita. Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña. Sr. Cortés".

D. Mario Cortés Carballo, Concejal Grupo Municipal Popular: "Pues buenos días a todos.

Como bien saben, ya en más de una ocasión les he dicho que encantado de recibirles y darles la información que necesitaran. Y bueno, a mí me habría gustado tener una conversación personal y no en una comisión, puesto que, como saben Uds., inauguramos próximamente y siempre era mejor conveniente a nivel mediático pues dejarlo para la inauguración. Pero bueno, como han pedido Uds. comparecencia, pues aquí estamos.

La formación, como Ud. bien dice, pasó a ser gestionada totalmente por Promálaga. Todos los cursos que se han hecho son todos gratuitos, salvo los dos que

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	63/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



van en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga y EOI, que van financiados al 90 por ciento. Estamos hablando de un máster experto de *big data* que puede salir a ochocientos euros, si no recuerdo mal y vale realmente casi diez mil, que es el mismo curso que se ofrece en Madrid por parte de la EOI; y otro curso de transformación digital, que está también valorado en aproximadamente diez mil euros y aquí se inscriben por mil. Luego, evidentemente, estamos hablando de formación subvencionada a un porcentaje altísimo y enfocada a personas, bueno, de entre una selección que se hace siempre previa.

En cuanto a los cursos, pues desde cursos de WordPress para evitar ciberataques, diseño y desarrollo de videojuegos, cursos de marketing digital con la Fundación McKinsey, cursos de Unity, de Java, etcétera. En total, todos estos cursos son totalmente gratuitos, se han hecho a través del Fondo de Garantía Juvenil; por tanto, no tienen ningún coste. Se hace la selección a través de la página web del Injuve y se seleccionan los perfiles.

En concreto –no tengo la suma total, pero se la hago así por encima– estaríamos hablando de cien, 150, 180... unas 205 personas hasta la fecha –y aún no hemos inaugurado formalmente– se han beneficiado de cursos totalmente gratuitos. El porcentaje de inserción de cursos se lo puedo facilitar, es bastante alto, cercano al 80 por ciento.

Y luego tenemos ahora mismo vigentes dos, como digo, subvencionados al 90 por ciento, que serían otros cincuenta alumnos más. Sin contar, evidentemente, pues los talleres que se hacen, que son también gratuitos. Tenemos talleres de recursos educativos para secundaria, de marketing para emprendedores, cómo montar tu impresora 3D, taller de animación en 2D y 3D, *design*, plataformas de Live y de programación, taller de programación básica para niños de primaria de quinto y sexto, que también nos comprometimos –se acordarán Uds.– a hacer cursos de este tipo; taller de WordPress de nuevo... Esto la diferencia entre el taller y el curso es que el curso es reglado, tiene una duración, hay una inscripción previa y se da un diploma final homologado por la Fundación o la entidad que lo dé; y el taller es más informal y, evidentemente, suelen ser pues X horas, ¿no?, dependiendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Cortés Carballo: "En total estaríamos hablando aproximadamente pues unas cien, doscientas... unas trescientas personas han pasado por los talleres.

Eventos. Desde que abrimos, entre comillas, a final de enero, con la Málaga Jump, que fue el primer evento que se hizo, que fueron 150 programadores, pues hemos tenido uno, dos... doce eventos. Podríamos estar rondando aproximadamente pues unas 1.200 personas que han pasado por distintos, sin contar, evidentemente, los datos de la Noche en Blanco, que al ser un evento especial, tampoco lo consideramos como un evento del Polo como tal, ¿no?

Aquí tenemos pues desde el taller de Big Think con Telefónica, la liga Survival, quiero decirles que tenemos una liga de eSport que se juega todos los fines de semana en el Polo, que ya comenzó y que vienen alrededor de 150 personas cada

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	64/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



día que se hace el evento; la Málaga Jump, como digo, de programadores, que fue el evento de programadores más importante del país hasta la fecha con 150. Presentamos un videojuego a nivel internacional, a nivel mundial, el lanzamiento de un videojuego de Star Wars, que se llamaba Puzzle Droids, que está evidentemente dentro de la saga de Star Wars y, por tanto, es un videojuego oficial; tuvo repercusión en todos los medios nacionales. Y bueno, y distintos proyectos de presentación de los cursos que hemos llevado adelante.

En total me salen unas 1.940 personas las que han pasado por el Polo a día de hoy, teniendo en cuenta, como digo, que son eventos puesto que ya tenemos abierto el Polo, pero oficialmente digamos no está inaugurado.

En cuanto a los eventos previstos, aquí tenemos la previsión, estaríamos hablando, bueno, de la presentación de un videojuego que se hizo que fue el primer videojuego que se ha generado dentro del Polo, que ya empezó una campaña de *crowdfunding* y también consiguió el dinero que necesitaba, que eso la verdad es que es interesante. Y luego, bueno, hemos traído un evento de Antena 3 que será el 27 y 28 de mayo también de videojuegos; en este caso por el volumen de personas, tendrá que ser en la terminal de cruceros, no cabía en el Polo. El 29 de mayo tenemos una sesión de una especie de taller *workshop* con el Presidente de Telefónica, que viene también al Polo; el 29 y el 2 de junio tenemos una escuela de emprendedores en el Polo. El 6 de junio, como saben Uds., por la tarde es la inauguración formal del Polo. El 19 y 20 de julio tenemos Observatorio de realidad virtual. El 21, 22 y 23, que es evento ligado al Polo, que es Gamépolis, que vuelve otra vez este año a hacerse; el año pasado congregó a 35 mil personas. Y luego ya de momento previstos en octubre, a finales de octubre tenemos el Congreso de Humanidades Digitales Hispánicas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, porque... Termine la comparecencia, sí, sí".

Sr. Cortés Carballo: "...es que una comparecencia es difícil hacerla en...


A primeros de noviembre, el 4K Summit, que era un evento sobre 4K, que es una tecnología de realización que se hacía hasta la fecha en Sevilla y que han decidido trasladar ese evento para hacerlo en Málaga de ahora en adelante. Y luego el 16 y 17 de noviembre Congreso Millennials.

Todo eso hasta la fecha, pero no paramos de recibir eventos de compañías, de todo tipo de empresas, de asociaciones, y la verdad que el Polo, está feo que lo diga yo, pero ni siquiera está inaugurado y ya tiene una repercusión nacional e incluso internacional. Eso sí, no nos engañemos, el segmento de la población al que va dirigido, porque evidentemente no es un público generalista y, por tanto, podemos estar satisfechos hasta la fecha del impacto que tiene en redes en las distintas temáticas, y sobre todo en la calidad de los eventos, como veis, que se están celebrando".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

¿Alguna intervención?

Sí, Sra. Doña".

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	65/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sra. Doña Morales: "Muchas gracias por la información, y sobre todo muchas gracias porque ya nos hemos enterado de cuándo vamos a inaugurar el Polo. La primera noticia que tenemos es la que ha trasladado Ud. en su comparecencia, Sr. Cortés. No teníamos noticia alguna ni fecha, por tanto, magnífico poder conocerlo gracias a esta comparecencia, porque si no, nos habríamos enterado posiblemente... No digo que no nos hubiesen informado, pero nos hubiésemos enterado diez minutos antes. Así que le agradecemos la información".

Sr. Cortés Carballo: "Pedir disculpas porque se mandó el *save-the-date* a todos los invitados y yo daba por hecho que, evidentemente, los miembros de la Corporación lo tendrían previsto en su agendas. Disculpas, y consultaré con Protocolo qué es lo que ha...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues lamento mucho, pero pensé que igual que se les ha mandado a los invitados, se les había mandado, evidentemente, a los miembros de la Corporación para que reserven la fecha.

...(intervención fuera de micrófono)...

En este caso pues preguntaré a Protocolo para ver qué ha sucedido".

PUNTO Nº 12.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA DE COMPARECENCIA DE D. CARLOS CONDE O'DONNELL, EN RELACIÓN CON EL PLAN A SEGUIR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RELACIÓN CON LOS PLANES DE EMPLEO PARA EL AÑO 2017 (PLAN DE EMPLEO MÁS 30 Y MENOS 30), LA FECHA PREVISTA DE SU EJECUCIÓN Y SU PUESTA EN MARCHA.

La Comisión conoció la solicitud de comparecencia referida y cuyo texto se transcribe a continuación:

"El grupo municipal Málaga Ahora solicita la COMPARECENCIA en la Comisión informativa de Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo de D. Carlos Conde O'Donnell, en relación con:

La situación actual de los planes de Empleo +30 y -30 de la Junta de Andalucía, su estado de cumplimiento y ejecución por parte de las administraciones involucradas."

Sr. Presidente: "Muy bien.

Pues siguiente punto en el Orden del Día: solicitud del Grupo Municipal Málaga Ahora de comparecencia de D. Carlos Conde O'Donnell en relación con el

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	66/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



plan a seguir por parte del Ayuntamiento de Málaga en relación a los planes de empleo, para su fecha prevista de ejecución y su puesta en marcha.

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Bueno, pues volvemos un poco a querer informar qué va a pasar. Sabemos de la situación que están ahora prácticamente en suspenso esas contrataciones, aunque sí se cumplió el requisito que se dio hasta final del mes de febrero para ponerlo en marcha aunque sea de una manera muy simbólica, pero ya han pasado, bueno, pues prácticamente a punto de terminar los tres meses y nos encontramos que la mayoría de los municipios, de una manera u otra, han optado por seguir. Tenemos el caso, por ejemplo, bueno, de fuera de Andalucía, pero tenemos Gijón, que ha aportado tres millones de euros para completar si fuera necesario; en Mérida también están. Y dentro de Andalucía, bueno, además distintas situaciones: Estepona ha tirado por un camino, Alhaurín por otro y en Vélez también; Marbella también ha hecho otra solución... Ninguna desde luego es segura, pero lo que está claro es que no ha renunciado nadie a esos fondos y es lo importante.

Queremos saber ya a estas alturas qué solución va a tomar, o qué camino, porque tendrá que tomar un camino el Ayuntamiento de Málaga en vista que el plazo se acaba.

Realmente renunciar a estos fondos, bueno, pues sería una cuestión que no podríamos apoyar en ningún caso, porque ya nosotros en nuestras propias enmiendas aportábamos como financiación que creíamos necesaria para los planes de empleo. Quizá no debíamos haber pedido tanto, que debíamos haber pedido un poco menos, pero podíamos haber dotado de presupuesto para completar, si fuera necesario, y si no, para poner en marcha planes de empleo municipales, como se ha hecho en otros lugares.

La realidad es que nos encontramos en una atolladero, que no sabemos por dónde se va a salir y que realmente como se acabe renunciando a los fondos para estos planes siendo una de las ciudades que más desempleo tenemos y, bueno, la situación que se vive, pues nos parece, bueno, que sería terrorífico, porque no sería comprensible por unos miles de personas que están en desempleo y que de alguna manera están...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...de que alguna posibilidad llegue a sus vidas para afrontarla con mayor dignidad".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Bueno, pues nosotros desgraciadamente, a diferencia de otros muchísimos Ayuntamientos... Digo andaluces, porque si nos vamos al resto de Ayuntamientos en otros puntos de España, ya les digo yo que hay muchos Ayuntamientos que han renunciado. Pero bueno, me voy a los Ayuntamientos andaluces porque estamos en Andalucía.

A nosotros la sentencia que nos ha afectado es la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y desgraciadamente, a diferencia de otros

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	67/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Ayuntamientos –desgraciadamente– el Ayuntamiento de Málaga tiene puesto un foco distinto al de otros muchos Ayuntamientos.

Bueno, aunque otros Ayuntamientos, muchos –entre ellos, les invito a que también conozcan la situación de Cádiz, que también es compleja, mucho más compleja que la nuestra– están con serias... Bueno, han hecho hasta pronunciamientos muy contundentes en sede parlamentaria, ¿eh?, respecto a los planes de empleo.

Pero lo cierto es que el Ayuntamiento de Málaga, pues por un encadenamiento de sentencias, está en una situación pues de un mayor foco y hay que tener pues mucho cuidado. Porque yo estoy convencido que si la que estuviera sentada aquí fuera la Sra. Torralbo y le pusieran encima de la mesa el riesgo de que la puesta en marcha de un plan de empleo de doce millones de euros puede conllevar catorce millones de euros para futuros ejercicios presupuestarios, yo creo que... yo estoy seguro, estoy convencido que, por su conocimiento de las normas y de las leyes y del sentido común, pese a existir esa posibilidad, yo creo que se lo pensaría muy bien.

En cualquier caso, yo le pongo a día de hoy lo que desde la última vez que hubo una comparecencia.

Recordarán perfectamente que aquí se acordó, en este Pleno, por acuerdo unánime de todos los Grupos –y a mí me gustaría que los pasos que se dieran en este sentido en este asunto pues tuvieran siempre el apoyo unánime de todos– se acordó instar a la Junta de Andalucía a que nos ofreciera una solución que supusiera la reducción del tiempo de las contrataciones u otra medida –porque así también se apuntó por el Grupo Municipal Socialista– u otra medida que garantizara que no habría perjuicios económicos para las arcas municipales nuestras y del resto de Ayuntamientos, u otra medida que garantizara que no hubiera perjuicios económicos.

Lo cierto es que después de esa Comisión informativa y de ese acuerdo pues se han sucedido cartas, llamadas, las propias soluciones de los acuerdos las hemos mandado y no hemos recibido respuesta, a día de hoy no hemos recibido respuesta.

Para abundar más en esta situación, tuvimos el conocimiento de la sentencia de Alcalá de Guadaíra, que es una sentencia que pone con otros argumentos –y Ud., que es profesional del Derecho, si se ha estudiado las dos sentencias, la verdad es que la enjundia en las argumentaciones de unos y otros es bien distinta, pero bueno– con otros argumentos por lo menos se defiende la postura de los Ayuntamientos, o se trata de garantizar que los Ayuntamientos no suframos en este sentido.

¿Qué ha hecho el Ayuntamiento de Málaga? Bueno, pues profundizar en esa sentencia en el ánimo de que se nos dé mayor garantía.

Con posterioridad a esa sentencia, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, ha vuelto a fallar en contra del Ayuntamiento de Málaga.

Mi ánimo es reunir a todos los Grupos, como hicimos la última vez, contarles la situación con todos los informes, con los técnicos y con la Asesoría Jurídica para que tomemos una decisión. ¿Por qué? Porque, bueno, hay una situación de inseguridad jurídica porque vemos todavía que no existe una unanimidad ni mucho menos. Es más, desde este Ayuntamiento se ha interpuesto recurso de casación ante

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	68/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



el Tribunal Supremo ante la existencia de una nueva sentencia reciente, nos permite con la de Alcalá de Guadaíra elevar a casación. No sabemos si se admitirá, no se admitirá; ya sabe Ud. mejor que yo, muchísimo mejor que yo, que los tribunales o los que presiden los tribunales en el Supremo pues tienen que ver una identificación total en el objeto de cada una de las sentencias y de los denunciados para que diga: «Bueno, le admito para estudiarlo a profundidad y dar una alternativa». Y fíjese lo que le estoy diciendo, tener una sentencia de contraste no conlleva la seguridad de que se va a fallar a favor o en contra del Ayuntamiento de Málaga, es por así decirlo, si fuéramos en probabilidad, a un 50 por ciento. Aunque los técnicos míos pues puedan insinuarme que hay argumentos muy contundentes en la de Málaga y otros argumentos en la de Alcalá de Guadaíra.

Mi ánimo es reunirlos para abordar este tema, no a nivel de comisión, sino a nivel de trabajo interno, como hemos hecho en muchas otras cosas y creo que se avanza bien, y con los técnicos especialistas. Y decirles que a nivel de plazo, vamos a ver, nosotros tenemos... El 14 de agosto, por así decirlo, finaliza, 14 de agosto de 2018 –del 2018... o 14 o 18, no estoy ya seguro– finalizan las contrataciones de los planes de empleo. En su mayoría, se entiende que deben ser por un año, es decir, echamos para atrás, pues sería 14 de agosto del 2017. Hablar del 14 de agosto del 2017 es no tener en cuenta en absoluto que la puesta en marcha de un plan de este tipo supone un esfuerzo administrativo, tanto al Ayuntamiento de Málaga, especialmente al Ayuntamiento de Málaga, y a otra Administración que colabora, que es SAE –porque habla de que se le suele pedir los listados– conlleva que haya que hacerlo con carácter inminente una decisión.

Entonces, yo creo que le he contado pues todo con detalle...

Bueno, sí, no, se me olvidada. El 20 de abril del 2017 el Alcalde de Málaga en una conversación... Bueno, dos días antes el Alcalde de Málaga en una conversación telefónica, que yo estuve presente, con el Consejero José Sánchez Maldonado pues le volvió a trasladar pues las inquietudes que teníamos. El Consejero le dijo que le hiciéramos llegar directamente a él una carta explicándole y tal la situación actual. Le remitimos una carta el pasado 20 de abril del 2017. Yo sé que el Alcalde y el Consejero pues cuando se han visto han hablado y tal, y lo cierto es que no tenemos por escrito una contundencia respecto a la garantía de que si hubieran perjuicios económicos, no se nos fuera a repercutir a los Ayuntamientos españoles. Desde luego no sería asumible por parte del Ayuntamiento si finalmente todo fuera... tal.

Pero ya le digo, mi idea es mantener una reunión con los expertos, que son los responsables de la Asesoría Jurídica y del Área de Personal, que son los que conocen con profundidad las implicaciones, los pasos que se han dado y, bueno, y las seguridades e inseguridades jurídicas que podamos tener en la puesta en marcha de este plan, ¿no? Pero insisto, estamos en tiempo de descuento.

¿Alguna cosa más, Sra. Torralbo?"

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, un par de preguntas breves.

¿Es posible renunciar parcialmente a alguna del plan para quedarnos por lo menos con lo que podamos asumir y dotarlo? Esa es una.

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	69/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Y la otra es si realmente algo en una modificación que se llevó al Parlamento del Decreto-Ley, según he leído en prensa, decía que se había intentado subsanar algunas cuestiones en esa modificación, pero que el PP votó no. Eso es una declaración, obviamente, del Consejero; no sé a cuáles se refiere.

Y la última es si entre ese informe nos va a dar el que justifica en el coste en catorce millones si se aplicase el convenio, porque obviamente es una cifra que puede ser, pero también nos parece bastante alta a lo mejor. Si hay algún informe que más o menos lo justifique".

Sr. Presidente: "No, lo de los catorce millones está objetivado. O sea, es coger, en base a las categorías que se han pedido, porque están pedidas ya, en base a la similitud, evidentemente, tendría que denunciarse por parte del todo el mundo, tendría que... O sea, se tendrían que dar determinadas circunstancias. O que el fallo fuera a favor, que ojalá también pudiera ser así.

Pero es que Uds. –bueno, también he oído también al Sr. Zorrilla, también es estudioso, bueno, es profesional del Derecho– que es que también casación no va a... Eso no es cuestión de días, es cuestión de meses y no sabemos... Entonces, claro, no vamos a poder esperar a casación sin antes tomar una decisión.

Respecto a la pregunta de si se puede renunciar parcialmente, me quedo con la duda. Yo diría que no. Yo he tratado de pensar en un momento dado y dividir el plan de empleo la parte juvenil de la parte de mayores de treinta años, porque por la parte de empleo juvenil podríamos hacer temas alternativos nosotros directamente con la EOI, en fin, pero no, se trata de la misma convocatoria. No sé si podríamos reducir el número en total de la cuantía, no lo sé. Pero me quedo con la idea y como esta reunión la vamos a tener en breve, tendré esa respuesta por parte de los técnicos.

Y me preguntaba... Ah, yo creo que a lo que se refiere Ud., Sra. Torralbo, es que este Decreto que recoge la ayuda ha sido motivo de hasta en cuatro modificaciones en su desarrollo hasta que se ha aprobado definitivamente. Entonces, bueno una modificación, una concretamente que trataron de meter a unas personas dentro de ese plan, unas personas que habían salido, no sé, de un organismo o de una... No recuerdo muy bien, no recuerdo muy bien qué organismo. Y entendieron los diversos Grupos que no se debían mezclar unas cosas con otras y tal. Hubo que parar el Decreto, rehacerlo y volverlo a hacer. En nuestro ánimo estaba –hablo del mes de junio del 2016– pues ante la evidencia de la sentencia reciente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, pues que se hubiera dado esa otra modificación.

Se me ha olvidado decirles. También he hablado con Carmen Casero, la Directora General de Empleo del Ministerio de Empleo, en el sentido de tratar de trasladarle que la inquietud de la Junta de Andalucía está en que no se puede disminuir la jornada. Ellos entienden que no, pero hablamos con otra Administración por un par de conversaciones telefónicas en el ánimo de buscar entre todos una salida que flexibilice este tema. Pero parece que ya el camino se tomó y tiene difícil retorno, o eso es lo que nos dicen desde la Junta de Andalucía, pero nos lo dicen verbalmente, no nos lo dicen por escrito.

A nosotros nos hubiera valido que nos hubieran garantizado, como se pedía en la moción que aprobamos todos los Grupos, que no iba a tener repercusión

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37
Observaciones		Página	70/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



económica con una medida alternativa, pero es que tampoco la conocemos, ¿no? Pero insisto, lo veremos muy pronto para poner pues las cosas encima de la mesa y tomar una decisión.

Doy por finalizada mi comparecencia.

PUNTO Nº 13.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2017, DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.

Sr. Presidente: Ah, dos daciones de cuenta: del acuerdo de Pleno Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria de 27 de abril de 2017 de corrección de error material en documentación complementaria del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.

PUNTO Nº 14.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2017, DE ANULACIÓN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS DURANTE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2016 PARA 2017.

Sr. Presidente: Y dar cuenta de Pleno Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria de 27 de abril de 2017 de anulación de modificaciones de crédito tramitadas durante la prórroga del Presupuesto de 2016 para el 2017. Eso que vimos de urgencia en la Comisión última.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentaron.


IV.- RUEGOS.

Sr. Presidente: ¿Algún ruego o alguna pregunta?
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Lamentar que no esté la Sra. Martín Rojo porque realmente el ruego va dirigido a ella, pero espero que se le traslade, y además, así constara en acta.

Se trata del tema del traslado de los quioscos de flores que, como Uds. saben, de la Alameda se aprobó, ya se hicieron las reuniones pertinentes, ya hace más de un año de todo esto. Y bueno, está todo prácticamente finalizado, más que a

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	71/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

falta de las últimas reuniones que se tuvo por parte del Equipo de Gobierno con las personas que finalmente decidieron hacer el traslado, se quedó con ellos en que se estaba pendiente de la aprobación del Presupuesto para poder poner ya los quioscos definitivos en las ubicaciones que se habían consensuado por parte del Equipo de Gobierno y por parte de este colectivo.

A día de hoy todavía no se sabe nada de ello, siguen con los quioscos provisionales y con una situación bastante en precario, sin agua, sin luz y una situación complicada.

Simplemente pues para saber qué sucede con todo esto y que se haga lo antes posible".

Sr. Presidente: "Yo la memoria, que es frágil también, no sé yo si con la aprobación del Presupuesto suponía que lo que había que poner en marcha es algún tipo de contratación por aquello de... Yo no recuerdo así, de memoria, que haya ningún tipo de... Pero hablo de memoria porque es que son cientos de expedientes de contratación que vienen, pero no recuerdo.


Pero bueno, damos traslado del ruego y, bueno, y de alguna manera pues lo tendremos en cuenta.

Muchas gracias a todos".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación:	S7Dqe3ASyJMml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:35:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:12:37	
Observaciones		Página	72/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			